

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	1



INFORME DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN DEL ASCENSOR

IT N° 123123/1

INFORME FASE I Ascensor N° 12345 123-123 01 A

Edificio Constructora Don Angelo

Fecha de Inspección 29-11-2016

SECCIÓN AUDITORÍA E INSPECCIÓN PARA CERTIFICACIÓN – DEPTO. DE INGENIERÍA		REF. IT: 123123/1	EJEMPLAR N° 1
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	DESTINATARIO
CARGO: Ingeniero Inspector Angelo Torres	Unidad Inspección de Especialidades y Transporte Vertical	CARGO:	
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
30-11-2016			04-12-2016

CERTEL

INSPECCIÓN NORMA NCh440/2 ANEXO A

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	2

ÍNDICE

	3
2. REFERENCIAS	4
3. ANTECEDENTES	5
· TABLA N° 1	5
· TABLA N° 2	
· TABLA N° 3	6
· 3.1 ÁREA TIPO DE LA AUDITORÍA DEL ASCENSOR	8
· 3.2. ALGUNOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES	9
4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ASCENSOR	11
· 4.1. CAJA DEL ELEVADORES	11
· 4.2. ESPACIO DE MÁQUINAS Y DE POLEAS	15
· 4.3. PUERTAS DE PISO	21
· 4.4. CABINA, CONTRAPESO Y MASA DE EQUILIBRADO	26
· 4.5. SUSPENSIÓN, PRECAUCIÓN CONTRA CAÍDA LIBRE, DESCENSO	32
\cdot 4.6. GUIAS, AMORTIGUADORES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE FINAL DE RECO	PRRIDO37
· 4.7. HOLGURAS	
· 4.8. MÁQUINA DE ELEVACIÓN	
	38
· 4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS	
	44
· 4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS	44
· 4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS· · 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS	44 46 47
· 4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS· 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS· 4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA	44 46 47
4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS 4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA 4.12. INSPECCIONES, ENSAYOS, REGISTROS, MANTENIMIENTO	44 46 47 52 54
4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS 4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA 4.12. INSPECCIONES, ENSAYOS, REGISTROS, MANTENIMIENTO 4.13. ITEMIZADO CUMPLIMIENTO CONFECCION CARPETA CERO	44 46 52 54
4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS 4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA 4.12. INSPECCIONES, ENSAYOS, REGISTROS, MANTENIMIENTO 4.13. ITEMIZADO CUMPLIMIENTO CONFECCION CARPETA CERO 4.14. LISTA DE VERIFICACIÓN NCH3362/1 FRENTE A SISMOS	44 46 52 54 57
4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS 4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS 4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA 4.12. INSPECCIONES, ENSAYOS, REGISTROS, MANTENIMIENTO 4.13. ITEMIZADO CUMPLIMIENTO CONFECCION CARPETA CERO 4.14. LISTA DE VERIFICACIÓN NCH3362/1 FRENTE A SISMOS 4.15. LISTA DE VERIFICACIÓN NCH ELEC. 4/2003	44 46 52 54 57 60
4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS	44 46 52 54 57 60 62



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	3

INSPECCIÓN DE ASCENSOR Nº 12345 123-123 01 A EDIFICIO Constructora Don Angelo

El presente informe se refiere a los resultados de la Inspección de la Auditoría Técnica denominada Fase I, realizada a la instalación del Ascensor, ubicado en Colon 123,Los Angeles.

1. ALCANCE

- 1.1. El presente servicio tiene por objeto, dar a conocer las observaciones necesarias a resolver bajo los criterios de inspección de la norma NCh-ISO 17020:2012, NCh 440/2 y Nch2840/2, para la auditoría del elevador del edificio de la referencia, y establecer los requisitos de seguridad que debe cumplir para proteger a los usuarios y/o a los objetos contra los diferentes riesgos de accidentes asociados a la instalación y al funcionamiento del mismo.
- 1.2. El objetivo es verificar el estado actual del elevador, respecto de la norma NCh440/2 y NCh2840/2, y ver si cumple con los requisitos de construcción e instalación de las mismas; comprobar que se mantiene en condiciones de funcionamiento seguro, tanto para los usuarios del elevador, como para el personal que realiza el servicio de mantenimiento del Ascensor
- 1.3. Esta norma incluye ascensores o montacargas con y sin sala de máquinas.
- 1.4. Certel, en su totalidad y como organismo de inspección, tiene completa independencia e imparcialidad respecto a sus clientes, funcionando como Organismo de Inspección bajo los criterios de la norma chilena NCh ISO 17.020.

CERTEL

INSPECCIÓN NORMA NCh440/2 ANEXO A

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	4

2. REFERENCIAS

En la evaluación se utilizó como referencia las siguientes normas:

- 2.1 Instituto nacional de normalización y INN: Nch440. Of.2015 "Construccion Elevadores Requisitos de seguridad e instalación Parte 1 o 2: 'Ascensores y montacargas eléctricos o hidráulicos'".
- 2.2 SIN-PP-011 "Procedimiento para la inspección de aceptación de ascensores eléctricos".
- 2.3 Anexo A de la norma NCh2840 "Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas".
- 2.4 Instituto Nacional de Normalización, INN:Nch Elec. 4/2003 "Instalaciones de Consumo de baja tensión".
- 2.5 Instituto Nacional de Normalización, INN:Nch 3362:2014, "Requisitos mínimos de diseño, instalación y operación para ascensores electromecánicos frente a sismos".
- 2.6 Nch ISO 17020:2012 Evaluación de la conformidad Requisitos para el funcionamiento de los diversos tipos de organismo que realizan inspección.
- 2.7 D.S. N° 47 Ordenanza general de urbanismo y construcciones (actualizada al 21 de marzo de 2016) Incorpora modificaciones D.S. N° 50 D.O. 04-03-2016-D.S.N°37 D.O. 21-03-2016).



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	5

3. ANTECEDENTES

En esta inspección se verifica el cumplimiento de la norma NCh440/2 y Nch2840/2, asociadas a las instalaciones y el funcionamiento del Ascensor.

TABLA N°1

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS		
TIPO	N° IDENT	IDENTIFICACIÓN
Pie de Metro	PM02	Medidas 8" sensibilidad 0,05 mm
Huincha de medir	HM02	Longitud 5 m sensibilidad 1 mm
Nivel de Burbuja	NB02	Magnético; 90° /0° / 45° /longitud 8"
Tacómetro	TAC02	Rango y resolución: 50-99,99RPM; 0,01RPM; 100- 9999,9RPM;0,1RPM;10.000- 99.999RPM;1RPM
Luxómetro	LUX02	Medidor digital de luz, rango hasta 200000 lux
Termómetro	TE02	Infrarrojo resolución máx. 0,1°F7°C
Multímetro	MULT02	Tester digital de tenazas rango y resolución: 0-
Medidor de Distancia	MD02	Laser rango y resolución: 60m/164ft +- 2mm
Medidor Tensión de cables de tracción	MTC02	RPM BRUGG



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	6

TABLA N°2

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
Nombre del Proyecto	Constructora Don Angelo	
Ubicación	Colon 123,Los Angeles	
Destino del Proyecto	COMERCIAL	
Altura en pisos	2	
Permiso Edificación	01/10/2016	
Recepción Municipal	03/10/2016	
Número único del elevador	12345 123-123 01 A	

TABLA N°3

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES		
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	Ascensor N° 12345 123-123 01 A	
Uso	Transporte de personas.	
Marca del elevador	Otis	
Modelo del elevador	G2	
Marca Motor	Otis	
Tipo de elevador	Electromecanico	
Serie motor	123123	
Velocidad nominal (VKN)	1,0 m/s	
Velocidad de actuación del limitador de velocidad (VCA)	1,4 m/s	
Diámetro de cables de tracción	10 mm	



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

INSPECCIÓN FASE I

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	7

	Elaborado por	D. Ingeniería Certel
--	---------------	----------------------

Capacidad de carga nominal	630 kg
Tensión de servicio	380 Volt
Potencia motor	5 Kw
Cuadro de control	Simplex
Frecuencia	50 Hz
Recorrido	5 metros
Sala de máquinas	Arriba
N° de paradas	2 paradas
Accesos	2 accesos,por un mismo frente
Año Instalación	2016
Año Modernización	Sin modernizacion
Nombre empresa instaladora	Ascensores Otis Chile S.A
Rut empresa instaladora	95.565.000-3
Nombre empresa mantenedora	Ascensores Otis Chile S.A
Rut empresa mantenedora	95.565.000-3
Fecha desde el contrato MMTT	2016
Fecha hasta el contrato MMTT	Contrato vigente
Observaciones	Sin carpeta cero

CERTEL

INSPECCIÓN NORMA NCh440/2 ANEXO A

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I



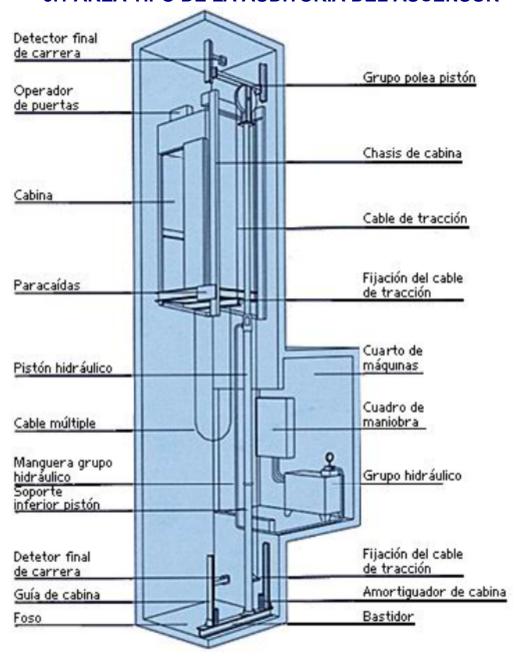
SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	8

Elaborado por D. Ingeniería Certel

3.1 ÁREA TIPO DE LA AUDITORÍA DEL ASCENSOR





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	9

3.2. ALGUNOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Ascensor hidráulico:

Ascensor en el cual la fuerza de elevación es comunicada desde una bomba con motor eléctrico que transmite fluido hidráulico a un cilíndrico, que actúa directa o indirectamente sobre la cabina (se pueden utilizar varios motores, bombas o cilindros).

Carga nominal:

Carga para la cual se ha construido el elevador y a la cual el proveedor garantiza un funcionamiento normal.

Central hidráulica:

Unidad que maneja y detiene el ascensor; comprende la bomba, el motor de la bomba y las válvulas de control.

Cilindro de efecto simple:

Unidad hidráulica motriz en que el desplazamiento en un sentido se efectúa por la acción de un fluido, y en sentido contrario por la acción de otra fuerza.

Dispositivo de bloqueo:

Dispositivo mecánico que, cuando se acciona, detiene la cabina en descenso y la mantiene detenida en cualquier punto del recorrido, limitando su descenso involuntario.

Dispositivo de retén:

Dispositivo mecánico destinado a detener el movimiento involuntario de la cabina en descenso involuntario y a mantenerla detenida sobre soportes fijos.

Paracaídas:

Dispositivo mecánico destinado a parar e inmovilizar la cabina o el contrapeso, si existe, sobre los rieles guía, en caso de exceso de velocidad durante el descenso o de ruptura de los elementos de suspensión.

Presión a plena carga:

Presión estática ejercida sobre los conductos hidráulicos, directamente conectados al cilindro, con la carga nominal de la cabina estacionada al más alto nivel de servicio.

Sistema eléctrico antideslizante:

Combinación de precauciones contra el peligro de deslizamiento involuntario.

Válvula de caudal:

Aquella en que los orificios de entrada y salida están comunicados por un estrangulamiento.

Válvula anti-retorno:

CERTEL

INSPECCIÓN NORMA NCh440/2 ANEXO A

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	10

Aquella que permite el paso del fluido en un sentido y restringe su flujo en el otro.

Válvula de descenso:

Electroválvula en un circuito hidráulico que controla el descenso de la cabina.

Válvula de sobrepresión:

Aquella que limita la presión a un valor predeterminado, mediante escape del fluido.

Válvula paracaídas:

Aquella que se cierra automáticamente cuando la caída de presión en la misma, determinada por un aumento de flujo en una dirección preestablecida, supera un valor también prefijado.

Velocidad Nominal:

Velocidad de la cabina para la cual se ha construido el elevador y para la cual el proveedor garantiza un funcionamiento normal.

Válvula de cierre:

Válvula manual de dos orifcios que puede dejar pasar o detener el flujo de un fluido en los dos sentidos.

Hueco:

Espacio por el cual se desplaza la cabina, el contrapeso o la masa de equilibrado. Este espacio queda materialmente delimitado por el fondo del foso, las paredes y el techo del hueco.

Foso:

Parte del hueco situada por debajo del nivel de parada más bajo servido por la cabina

Espacio o sala de maquinaria:

Espacio(s) dentro o fuera del hueco donde se sitúa el total o parte de la maquinaria.

Velocidad nominal:

Velocidad de la cabina para la cual se ha construido el elevador.

Puerta de abatir:

Puerta de piso cuya acción de apertura y cierre se efectúa mediante un pivote o bisagra.

Dispositivo de enclavamiento:

Elemento electrico de puerta que impide mecánicamente su apertura.

Dintel:

Elemento horizontal superior que delimita el rasgo de las puertas.



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	11

4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ASCENSOR

A continuación se verifica las áreas de inspección y se detallan las no conformidades encontradas tras la Fase I del proceso de certificación en el equipo referente a la norma NCh440/2 respecto a la lista de verificación técnica de la Nch2840/2, las que deben ser tratadas por seguridad y para poder optar a la certificación del Ascensor.

GLOSARIO

OK: El elevador está cumpliendo en cada punto que señale OK

N/A: No aplica, el elevador está cumpliendo en cada punto que señale N/A.

N/C: No Conformidad, se debe corregir.

4.1. CAJA DEL ELEVADORES

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES
6.1	6.1.2 La masa de equilibrado de un ascensor se debe ubicar en el mismo hueco que la cabina.	OK		
4.1.1	Disposiciones generales	6.1.3 Los cilindros del ascensor deben estar en el mismo hueco que la cabina.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	12

6.2 4.1.2 Cerramien del huecc	Cerramiento	6.2.1 El ascensor se debe separar de su entorno por: a) paredes, suelo y techo.	ОК	
		6.2.1.1 Hueco totalmente cerrado: El hueco debe estar completamente cerrado por paredes, suelo y techo sin perforaciones. Las únicas aperturas permitidas son: Verificar si el hueco totalmente cerrado cumple con a), b),c),d),e) y f), de la norma NCh 440/2 punto 6.2.1.1.	N/C	La caja del elevador, posee aberturas laterales.
		6.2.1.2 Hueco parcialmente cerrado: Ascensores panorámicos instalados en patios, galerías, torres, etc., se puede admitir que el hueco no esté totalmente cerrado, si se prevée que: Verificar si el hueco parcialmente cerrado cumple con a), b), c), d) y e),de la norma NCh 440/2 punto 6.2.1.2.	N/A	No Aplica. El elevador se encuentra instalado en un área comercial.
4.1.3 Puertas inspecció de emerge - Trampilla	6.2.2 Puertas de inspección y de emergencia - Trampillas de	6.2.2.1 Las puertas de inspección, las de emergencias y las trampillas de inspección del hueco no se deben utilizar excepto si la seguridad de los usuarios así lo requiere, o si los requisitos de mantenimiento lo imponen.	N/A	No Aplica. El elevador no dispone de puertas y trampillas de inspección.
		6.2.2.2 Las puertas de inspección, de emergencia y las trampillas de inspección no deben abrir hacia el interior del hueco.	N/A	No Aplica. El elevador no requiere de puertas de inspección.
	inspección.	6.2.2.3 Las puertas de inspección, emergencia y trampillas de inspección no deben tener perforaciones y mantener una resistencia mecánica para cumplir con la protección contra incendios en edificios.	N/A	No Aplica. El elevador no requiere de puertas de inspección.
4.1.4	6.2.3 Ventilación del hueco.	El hueco debe estar ventilado,y no se debe utilizar para ventilación de salas que no pertenezcan a los ascensores.	OK	
4.1.5	6.3 Paredes, suelo y techo del hueco.	La estructura del hueco debe cumplir los reglamentacion vigente de la construcción de edificios y soportar las cargas dispuestas de la maquinaria, rieles guías, actuación del paracaídas, los amortiguadores actuación del sistema anti-rebote y por la acción de carga y descarga, etc.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	13

4.1.6	6.3.1	6.3.1.1 Para un funcionamiento seguro del ascensor, las paredes deben tener una resistencia mecánica de 300 N, resistencia a la deformación permanente y elástica.	OK	
4.1.0	Resistencia de las paredes.	6.3.1.2 Los paneles de cristal, planos o formados, situados en lugares normalmente accesibles a personas, deben ser de cristal laminado hasta las alturas requeridas en 6.2.1.2.	N/A	No Aplica. La caja del elevador es de material sólido.
4.1.7	6.3.2 Resistencia del fondo del foso.	6.3.2.1 El fondo del foso debe ser capaz de soportar las cargas impuestas de los equipos instalados,carriles guias, amortiguadores de cabina y contrapeso y la actuacion del paracaidas.	OK	
4.1.8	6.3.3 Resistencia del techo.	Sin detrimento de la resistencia mecánica, superficie del suelo, en el caso de guías colgadas, los puntos de suspensión deben ser capaces de soportar, al menos, las cargas y fuerzas requeridas. Las guías se deben dimensionar tomando en consideración los esfuerzos de flexión.	ОК	
6.4 Construcción de las paredes del hueco y de		6.4.2 El conjunto formado por las puertas de piso y cualquier pared, situada en frente de una entrada de cabina, deben mantener una superficie sin perforaciones en todo el ancho de la abertura de cabina y se deben excluir las holguras de funcionamiento de las puertas.	OK	
4.1.9	las puertas de piso frente a una entrada de cabina.	6.4.3 Debajo de la pisadera de cada puerta de piso, la pared del hueco debe cumplir los requisitos siguientes: Verificar si debajo de la pisadera de piso se cumple con a), b), b.1), b.2), c), d.1) y d.2), punto 6.4.3 de la norma NCh 440/2.	ОК	
4.1.10	6.5 Protección de espacios situados bajo la trayectoria de la cabina o de la masa de Equilibrado.	Cuando existan espacios accesibles que estén situados debajo de la trayectoria de la cabina o del contrapeso, el fondo del foso se debe calcular para una carga mínima de 5 000 N/m2, y a) se debe instalar un pilar que descienda hasta el suelo firme por debajo de la trayectoria de la masa de equilibrado; o b) la masa de equilibrado debe ir provisto de un paracaídas.	N/A	No Aplica. El elevador no dispone de recintos bajo la cabina.





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	14

4.1.11	6.6 Protección del hueco.	6.6.1 El espacio recorrido por la masa de equilibrado debe quedar protegido mediante una pantalla rígida que se extienda desde una posición no mayor que 0,30 m por encima del fondo del foso hasta, por lo menos, 2,50 m. El ancho debe ser igual al ancho de la masa de equilibrado más 0,10 m a cada lado.	N/C	El contrapeso no dispone de protección.
		6.6.2 Cuando el hueco contiene varios ascensores, debe existir una separación entre las partes móviles de los distintos ascensores.	OK	
4.1.12	6.7.1 Espacios superiores	6.7.1.1 Cuando el pistón se encuentra en su posición extrema, tal como se asegura por los dispositivos de limitación de final de la carrera del pistón según 11.5.3 se deben cumplir las siguientes condiciones: Verificar que el piston en su posicion extrema cumple con a), b), c), c.1),c.2), d), e) y f), punto 6.7.1.1 de la norma NCh 440/2.	ОК	
	6.7.2 Foso	6.7.2.1 La parte inferior del hueco debe estar constituida por un foso de fondo liso y a nivel, excepto las bases de los cilindros, amortiguadores y guías o dispositivos de evacuación de agua. Después de la instalación de los diferentes anclajes de guías, amortiguadores, el foso debe quedar protegido de infiltraciones de agua.	ОК	
4.1.13		6.7.2.2. Si no es posible acceder involuntariamente bajo la cabeza de pistón (por ejemplo, disponiendo de pantallas como en 6.6.1) esta distancia vertical se puede reducir de 0,50 m a 0,10 m mínimo. La distancia libre vertical entre el fondo del foso y la traviesa de guiado más baja de un cilindro telescópico situado bajo la cabina de un ascensor de acción directa debe ser, al menos, igual que 0,50 m.	OK	
		6.7.2.5 En el foso debe existir: a) (2) Dispositivo de detencion Stop, b) Toma de energia electrica y c) Medio para la iluminacion de la caja.	OK	
4.1.14	6.8 Utilización exclusiva del hueco del ascensor.	El hueco se debe destinar exclusivamente al servicio del ascensor. No debe contener canalizaciones, cañerias ni órganos anexos al servicio del ascensor.	N/C	La caja del elevador posee cañerías de aire acondicionado en su interior.





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	15

4.1.15	6.9 Iluminación del Hueco.	El hueco debe estar provisto de una iluminación eléctrica de instalación fija que dé una intensidad de iluminación de, al menos, 50 lux.	OK	
4.1.16	6.10 Sistema de emergencia.	La caja del elevador debe disponer de un sistema de alarma en los sitios donde exista riesgo de atrapamiento de personas trabajando al interior del hueco (Cabina, sobre techo de cabina, foso).	OK	

4.2. ESPACIO DE MÁQUINAS Y DE POLEAS

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES
4.2.1	7.1 Previsiones generales.	La maquinaria y las poleas se deben situar en espacios de trabajo destinado. Se debe restringir el acceso a solamente a personas autorizadas (mantenimiento, inspección y rescate). Los espacios o SM deben estar protegidos contra influencias ambientales y se deben proporcionar zonas adecuadas para los trabajos de mantenimiento/inspección y operaciones de emergencia.	ОК	
4.2.2	puerta/trampilla que dé debe ser: a) llum dispositivo(s) permane fácil de usar con cor	dispositivo(s) permanente(s) de luz eléctrica; b) fácil de usar con completa seguridad en toda circunstancia, sin necesidad de entrar en locales	ОК	
		7.2.2 Se debe proporcionar un acceso seguro a SM. Si el acceso se realiza a traves de escalas, se deben fijar al acceso de forma que no puedan ser retiradas y disponer de un agarradero fácil de alcanzar adyacente al final superior de la escala	OK	
4.2.3	7.3 Máquinas en cuarto de máquinas.	7.3.1.1 Cuando las máquinas del ascensor y su equipamiento asociado se sitúan en un cuarto de máquinas, éste debe comprender paredes sólidas, techo, piso y puerta y/o trampilla.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	16

4.2.4	7.3.2 Resistencia mecánica, superficie del suelo.	7.3.2.1 Los cuartos de máquinas se deben construir de manera que resistan las cargas y los esfuerzos a los que están normalmente sometidos y de materiales duraderos que no favorezcan la creación de polvo.	OK	
		7.3.2.2 El suelo de los cuartos debe ser de material antideslizante, por ejemplo: cemento dado a llana, o chapa estriada.	OK	
	7.3.3 Medidas.	7.3.3.1 Las medidas de los cuartos de máquinas deben ser suficientes para permitir el trabajo fácil y seguro sobre el equipo, especialmente, la aparamenta eléctrica.	OK	
4.2.5		7.3.3.2 La altura libre de movimiento no debe ser menor que 1,80 m.	OK	
		7.3.3.4 Cuando el cuarto de máquinas tenga varios niveles, cuya altura difiera en más de 0,50 m, se deben prever escaleras o escalones y barandillas.	OK	
		Las puertas de acceso deben tener un ancho mínimo de 0,60 m y una altura mínima de 1,80 m. Las puertas no deben abrir hacia el interior de la sala.	OK	
4.2.6	7.3.4 Puertas y trampillas.	7.3.4.2 Las trampillas de acceso para personas deben proporcionar un paso libre de 0,80 m x 0,80 m como mínimo y deben estar contraequilibradas. Las trampillas no deben abrir hacia abajo, excepto si están asociadas a escalas plegables. Las bisagras, si las hay, deben ser de un tipo que no se puedan desenganchar.	ОК	
4.2.7	7.3.5 Otras aberturas.	Las medidas de las aberturas en las losas y el suelo del cuarto de máquinas se deben reducir al mínimo.	OK	
4.2.8	7.3.6 Ventilación.	Las SM deben estar ventiladas. Si el hueco se ventila a través del cuarto de máquinas, esto se debe tener en cuenta. El aire viciado procedente de otras partes del edificio no se debe extraer directamente al cuarto de máquinas.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	17

4.2.9	7.3.7 Alumbrado y tomas de corriente.	La SM debe estar provista de un alumbrado eléctrico permanente que proporcione, al menos, 200 lux a nivel del suelo. Se debe proveer, al menos, una toma de corriente.	N/C	La intensidad de iluminación no cumple con lo requerido.
4.2.10	7.3.8 Manejo de los equipos.	En los espacios o SM, se debe disponer de uno o varios soportes metálicos o ganchos con la indicación de la carga de trabajo segura, para facilitar la elevación del material pesado.	OK	
7.4.1 Previsiones generales de seguridad.	7.4.1.1 Los soportes de la maquinaria y las zonas de trabajo dentro del hueco se deben construir para soportar las cargas y fuerzas a las que se ha previsto van a ser sometidos.	OK		
	Previsiones generales de	7.4.1.2 En el caso de huecos parcialmente cerrados en el exterior del edificio, la maquinaria debe estar adecuadamente protegida contra las influencias medioambientales.	OK	
		7.4.1.3 La altura libre para moverse en el interior del hueco, de una zona de trabajo a otra, no debe ser menor que 1,80 m.	OK	
4.2.12	7.4.2 Medidas de las zonas de trabajo dentro del hueco.	7.4.2.1 Las medidas de las zonas de trabajo en la maquinaria dentro del hueco deben ser suficientes para permitir el trabajo fácil y seguro en los equipos.	OK	
		7.4.2.2 Debe existir una distancia libre vertical de, por lo menos, 0,30 m por encima de las zonas rotatorias no protegidas de la máquina. Si la distancia es menor de 0,30 m se debe suministrar una protección de acuerdo con 6.7.1.1.	OK	



ES SGS

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	18

Elaborado por D. Ingeniería Certel 7.4.3.1 Cuando el trabajo de mantenimiento/inspección de la maquinaria se realiza desde el interior de la cabina o desde su techo y si cualquier movimiento incontrolado o inesperado de la cabina como consecuencia del mantenimiento/inspección puede ser peligroso personas. aplica se siguiente: a) cualquier movimiento peligroso de la cabina debe ser prevenido por un dispositivo OK mecánico; b) se debe prevenir todo movimiento de la cabina mediante un contacto eléctrico de 7.4.3 Zonas de seguridad en conformidad con 15.1.2, salvo que 4.2.13 trabajo en la el dispositivo mecánico esté en su posición inactiva; c) cuando este dispositivo mecánico sea cabina o en su actuado, debe ser posible realizar trabajos de techo. mantenimiento y abandonar la zona de trabajo con seguridad. 7.4.3.2 Cualquier dispositivo necesario para la operación de emergencia y para ensayos dinámicos (tales como ensayos de paracaídas, de amortiguadores, de válvulas paracaídas, de OK presión, etc.) se debe preparar de forma que puedan ser realizados desde el exterior del hueco, según 7.6. 7.4.4.1 Cuando la maguinaria deba ser mantenida o inspeccionada desde el foso y este trabajo requiera el movimiento de la cabina o pueda suceder su movimiento incontrolado inesperado: a) se debe proporcionar un equipo permanentemente instalado para detener mecánicamente la cabina con cualquier carga y velocidad hasta las nominales. b) el dispositivo mecánico debe ser capaz de mantener la cabina parada; c) el dispositivo mecánico puede ser operado manual o automáticamente; d) cuando 7.4.4 sea necesario mover la cabina desde el foso, Zonas de debe estar disponible para utilizar en él una 4.2.14 OK trabajo en el estación de control de inspección cumpliendo con foso. 15.2.1.3; e) la apertura mediante llave de cualquier puerta que proporcione acceso al foso debe ser controlada por un dispositivo eléctrico de seguridad cumpliendo con 15.1.2, que

armario cerrado.

prevenga todos los movimientos siguientes del ascensor. h) el retorno del ascensor al servicio normal sólo se debe poder realizar mediante la operación de un dispositivo eléctrico de retorno situado fuera del hueco y sólo accesible a personas autorizadas; por ejemplo, dentro de un





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	19

4.2.15	7.4.5 Zonas de trabajo en una plataforma.	7.4.5.1 Cuando se mantenga o inspeccione la maquinaria desde una plataforma, ésta: a) debe estar permanente instalada; y b) debe ser retráctil si está en el recorrido de viaje de la cabina o masa de equilibrado.	OK	
		7.4.5.2 Cuando la maquinaria debe ser mantenida o inspeccionada desde una plataforma situada en el recorrido de viaje de la cabina o la masa de equilibrado: a) la cabina debe estar estacionada, utilizando un dispositivo mecánico conforme a 7.4.3.1 a) y b); o b) cuando la cabina necesite ser movida, su recorrido de viaje debe estar limitado por topes móviles de forma que sea detenida: — al menos 2 m por encima de la plataforma, si la cabina marcha hacia ella; — bajo la plataforma, cumpliendo con 6.7.1.1 b), c) y d), si la cabina marcha hacia ella.	ОК	
		7.4.5.3 La plataforma: a) debe ser capaz de soportar, en cualquier posición, la masa de dos personas de 1 000 N cada una sobre un área de 0,20 m x 0,20 m sin deformación permanente. b) debe estar equipada con barandas perimetrales de seguridad.	ОК	
		7.4.5.6 Donde sea necesario mover la cabina desde la plataforma, debe estar disponible en la plataforma una estación de control de inspección cumpliendo con 15.2.1.3.	OK	
4.2.16	7.4.7 Puertas y trampillas.	7.4.7.1 Las zonas de trabajo en el interior del hueco deben ser accesibles a través de puertas en su cerramiento. Las puertas deben ser las de piso o aquéllas que satisfagan los requisitos siguientes: a) deben tener un ancho mínimo de 0,60 m, y una altura mínima de 1,30 m; b) no deben abrir hacia el interior del hueco; c) deben estar provistas de una cerradura con llave, capaz de ser cerrada y enclavada sin la llave; d) debe ser posible abrirlas desde el interior del hueco sin utilizar la llave, incluso cuando estén enclavadas; e) deben estar provistas de un dispositivo eléctrico de seguridad cumpliendo con 15.1.2, controlando la posición de cerradas; f) deben ser de alma llena, satisfacer los mismos requisitos en cuanto a resistencia mecánica que las puertas de piso, y cumplir con la normativa respecto a la protección contra el fuego del edificio.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	20

4.2.17	7.4.8 Ventilación.	Los espacios de la maquinaria deben estar convenientemente ventilados. La aparamenta eléctrica de la maquinaria debe estar protegida, del polvo, gases dañinos y humedad.	OK	
4.2.18	7.4.9 Alumbrado y tomas de corriente.	Las zonas de trabajo y los espacios de maquinaria deben estar dotados de alumbrado eléctrico permanente, proporcionando una intensidad de, por lo menos, 200 lux. Para cada zona de trabajo, se debe proporcionar al menos una toma de corriente en un lugar adecuado.	OK	
4.2.19	7.4.10 Manejo del equipo.	Para permitir la elevación de equipo pesado se debe proveer en los espacios de maquinaria, uno o más soportes metálicos o ganchos con la indicación de la carga de trabajo segura.	OK	
4.2.20	7.5 Maquinaria fuera del hueco.	7.5.1 Previsiones generales: Los espacios de maquinaria fuera del hueco y no localizados en un cuarto de máquinas separado, se deben construir para soportar las cargas y fuerzas a las que se haya previsto que estén sometidos.	OK	
		7.5.2.1 La maquinaria de un ascensor se debe situar en el interior de un armario y debe ser utilizado de uso exclusivo del ascensor. No debe contener conducciones, cables o dispositivos que no sean los del ascensor.	OK	
4.2.21	7.5.2. Armario de la maquinaria.	7.5.2.2 El armario de la maquinaria debe estar compuesto de paredes, piso, techo y puerta(s) de alma llena. Las únicas aberturas permitidas son: a) aberturas de ventilación; b) aberturas necesarias para el funcionamiento del ascensor entre el hueco y el armario de la maquinaria; c) aberturas de ventilacion para escape de gases y humo en caso de incendio.	ОК	
		7.5.2.3 La(s) puerta(s): a) deben tener las medidas suficientes para llevar a cabo el trabajo requerido a través de la puerta; b) no deben abrir hacia el interior del armario; c) deben estar provistas de una cerradura con llave, capaz de ser cerrada y enclavada sin la llave.	ОК	
4.2.22	7.5.5 Alumbrado y tomas de corriente.	El interior de la SM debe estar dotado de alumbrado eléctrico permanente, proporcionando una intensidad de, por lo menos, 200 lux. La alimentación de este alumbrado debe cumplir con 14.6.1.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	21

4.2.23	7.6 Dispositivos para maniobras de	7.6.1 En las zonas de trabajo en la cabina o su techo, foso, o plataforma, se deben proporcionar los dispositivos necesarios para las maniobras de emergencia y ensayo sobre un (unos) panel(es) adecuado(s) para realizar desde el exterior del hueco todas las maniobras de emergencia y cualquier ensayo dinámico necesario en el ascensor.	ОК	
	emergencia y ensayos.	7.6.2 El (los) panel(es) debe(n) proporcionar lo siguiente: a) dispositivos de maniobra de emergencia según 13.9, junto con un sistema intercomunicador cumpliendo con 15.2.3.4; b) equipo de control que permita realizar ensayos dinámicos.	ОК	
		7.7.1 Cuarto de poleas: Las poleas fuera del hueco se deben situar en un cuarto de poleas.	OK	
4.2.24	7.7 Construcción y equipamiento de los espacios de poleas.	7.7.2 Poleas en el hueco: Se pueden instalar poleas de desvío en el techo del hueco siempre que se sitúen fuera de la proyección del techo de la cabina y que las pruebas, ensayos y operaciones de mantenimiento se puedan realizar de forma completamente segura desde el techo de cabina, desde su interior, desde la plataforma o desde el exterior del hueco.	OK	

4.3. PUERTAS DE PISO

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES
4.3.1	8.1 Disposiciones generales.	Las aberturas en el hueco, que sirven de acceso a la cabina, deben estar provistas de puertas de piso sin perforaciones. En la posición de cierre, las holguras entre hojas, o entre hojas y sus largueros verticales, dinteles y pisaderas, deben ser lo más reducidos posibles.Las holguras no deben superar los 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste. Estas holguras se deben medir en el fondo de las hendiduras, si existen.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	22

4.3.2	8.2 Resistencia de	8.2.1 Las puertas y sus dinteles se deben construir de manera que su indeformabilidad quede garantizada a lo largo del tiempo. A este efecto se aconseja que sean metálicos.	OK	ОК
	las puertas y sus diénteles. 8.2.2 Comportamiento ante el fuego. Las puertas de piso deben cumplir los reglamentos pertinentes en la protección contra incendios del edificio.	OK		
4.3.3		8.2.3.1 Las puertas, con sus cerraduras, deben tener una resistencia mecánica de 300 N. Las puertas deben tener: a) resistencia a la deformación mecanica. b) resistencia a la deformación elástica. c) Mantener un funcionamiento seguro de la puerta.	ОК	
	8.2.3 Resistencia mecánica.	8.2.3.3 Las hojas de las puertas de cristal se deben fijar de modo que las fuerzas requeridas por esta norma se pueda aplicar y se transmitan sin dañar las fijaciones del cristal. Puertas con cristales de dimensiones mayores a las indicadas en 8.6.2 deben usar cristal laminado, además de resistir el ensayo de choque descrito en Anexo J.	OK OK	
		8.2.3.4 La fijación del cristal en las hojas de las puertas debe asegurar que el cristal no se puede deslizar, saliéndose de las fijaciones, incluso cuando se deformen.		
	8.2.3.5 Las hojas de cristal deben estar marcadas con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm).	OK		
4.3.4	8.3	8.3.1 Las puertas de piso deben tener una altura libre de 2 m como mínimo.	OK	
	Altura y ancho de las puertas.	8.3.2 Ancho: El paso libre de las puertas de piso no debe superar en más de 50 mm cada lado el ancho de la embocadura de cabina.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	23

4.3.5		8.4.1 Pisadera: Cada puerta de piso debe tener una pisadera capaz de resistir el paso de las cargas que se puedan introducir en la cabina.	N/C	N/C No posee pisadera.
	8.4 Pisaderas, guías y suspensión de las puertas.	8.4.2 Guías 8.4.2.1 Las puertas de piso se deben diseñar para evitar el acuñamiento, descarrilamiento o rebasamiento de los extremos de recorrido, durante su funcionamiento normal. Cuando por razón del desgaste, de la corrosión o de incendio, las guías se vuelvan ineficaces, otras guías de seguridad deben mantener las puertas de piso en su posición.	ОК	
4.3.6	8.5 Protección durante el funcionamiento de las puertas.	8.5.1 Las puertas y su entorno se deben diseñar de manera que se reduzcan al mínimo los riesgos de daños por el atrapamiento de una parte del cuerpo de la persona, del vestido o de un objeto. Con el fin de evitar el riesgo de cortes durante el funcionamiento, la cara exterior de las puertas automáticas de deslizamiento horizontal no debe tener hendiduras o proyecciones que excedan de 3 mm. Los cantos de dichas hendiduras deben tener chaflanes en la dirección de apertura del movimiento.	OK	
		8.5.2 Puertas de accionamiento mecánico: Las puertas de accionamiento mecánico se deben diseñar para reducir al mínimo las consecuencias de los daños de golpes de una hoja de la puerta contra las personas.	OK	
		8.5.2.1.1.3 Un dispositivo sensible de protección debe ordenar automáticamente la reapertura de la puerta, cuando un pasajero sea golpeado (o esté a punto de serlo) por la puerta, si franquea la entrada durante el movimiento de cierre.	OK	
4.3.7	8.5.2.1 Puertas de deslizamiento horizontal.	8.5.2.1.2 Puertas de accionamiento no automático. Cuando el cierre de las puertas se efectúa bajo el control y la vigilancia permanente de los usuarios, mediante una presión continúa sobre un botón o similar, la velocidad media de cierre de la hoja más rápida se debe limitar a 0,3 m/s cuando la energía cinética, calculada o medida según 8.5.2.1.1.2 exceda de 10 J.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	24

4.3.8	8.5.2.2 Puertas de deslizamiento vertical.	Este tipo de puertas sólo se debe utilizar para ascensores destinados al transporte de cargas. El cierre automático sólo se debe utilizar si se cumplen, simultáneamente, las cuatro condiciones siguientes: a) el cierre se efectúa bajo el control y la vigilancia permanente de los usuarios; b) la velocidad media de cierre de las hojas está limitada a 0,3 m/s; c) la puerta de cabina está construida según está previsto en 9.6.1; d) la puerta de cabina está cerrada al menos en sus 2/3, antes que la puerta de piso comience a cerrar.	ОК	
4.3.9	8.5.2.3 Otros tipos de puertas.	Cuando se utilizan otros tipos de puertas (por ejemplo, batientes con accionamiento automático), que tengan el riesgo de golpear a los usuarios cuando abren o cierran, se deben tomar precauciones análogas a las especificadas para puertas deslizantes accionadas automáticamente.	ОК	
		8.6.1 Alumbrado de las inmediaciones: La iluminación, en la inmediación de las puertas de piso, debe alcanzar, al menos, 50 lux, de manera que el usuario pueda ver lo que tiene delante de él cuando abre la puerta de piso para entrar en la cabina.	ОК	
4.3.10	8.6 Alumbrado de las inmediaciones y señalización de la presencia de la cabina.	8.6.2 Control de presencia de la cabina: En el caso de puertas de piso de apertura manual, el usuario necesita saber, antes de abrir la puerta, si la cabina se encuentra, o no, detrás. A este efecto se deben instalar: a) una o varias mirillas transparentes que satisfagan,las siguientes condiciones: a.1) resistencia mecánica como se especifica en 8.2.3.1 a.2) espesor mínimo de 6 mm; a.3) superficie mínima de visión, por puerta de piso. a.4) ancho de, al menos, 60 mm y como máximo 150 mm. El borde interior de las mirillas, cuyo ancho debe ser mayor que 80 mm, debe estar al menos a 1 m del suelo; o b) una señal luminosa de la presencia de la cabina que sólo se pueda encender cuando la cabina está a punto de detenerse o detenida en el piso considerado. Esta señal debe quedar encendida mientras la cabina permanezca en ese piso.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	25

4.3.11	8.7 Control de	8.7.1 Protección contra los riesgos de caída: No debe ser posible, en funcionamiento normal, abrir una puerta de piso (o cualquiera de sus hojas, si tiene varias) a menos que la cabina esté detenida, o a punto de detenerse, dentro de la zona de desenclavamiento de esta puerta.	OK OK	
	enclavamiento y cierre de las puertas de piso.	8.7.2 Protección contra el corte: 8.7.2.1 Con la excepción de 8.7.2.2 no debe ser posible en servicio normal hacer funcionar el ascensor o mantenerlo en funcionamiento, si una puerta de piso (o cualquiera de sus hojas, si tiene varias) está abierta. No obstante, se pueden realizar operaciones previas que preparen el movimiento de la cabina.		
		Toda puerta de piso debe estar provista de un dispositivo de enclavamiento que permita satisfacer las condiciones impuestas en 8.7.1.	OK	
4.3.12	8.7.3 Enclavamiento y desenclavamiento emergencia.	8.7.3.2 Desenclavamiento de emergencia Cada puerta de piso debe poder desenclavarse desde el exterior por medio de una llave que se adapte al triángulo de desenclavamiento definido en Anexo B. Estas llaves sólo se deben entregar al personal responsable, acompañadas siempre de instrucciones escritas precisando las precauciones indispensables a tomar para evitar los accidentes derivados de un desenclavamiento que no esté seguido por un reenclavamiento efectivo. El dispositivo de enclavamiento no debe quedar en la posición de desenclavado cuando la puerta de piso esté cerrada después de un desenclavamiento de emergencia.	OK	
4.3.13	8.7.4 Dispositivo eléctrico de control de cierre en puertas de piso.	8.7.4.1 Toda puerta de piso debe estar provista de un dispositivo eléctrico de seguridad de control de cierre, de acuerdo con 15.1.2 que permita satisfacer las condiciones impuestas en 8.7.2.	OK	
4.3.14	8.8 Cierre de las puertas con accionamiento automático.	Las puertas de piso con accionamiento automático se deben, en servicio normal, cerrar en caso de ausencia de orden de desplazamiento de la cabina, después de la temporización necesaria definida en función del tráfico del ascensor.	ОК	



es y

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	26

4.4. CABINA, CONTRAPESO Y MASA DE EQUILIBRADO

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES
	9.1	9.1.1 La altura libre interior de la cabina debe ser de 2 m como mínimo.	OK	
4.4.1 Altura de la cabina.		9.1.2 La altura de la entrada (o entradas) de cabina, que permiten el acceso normal de los usuarios, debe ser de 2 m como mínimo.	OK	
		9.2.1 Caso general: Para evitar la sobrecarga de la cabina por el número de pasajeros, se debe limitar su superficie útil.	OK	
4.4.2	9.2 Superficie útil de la cabina, carga nominal, número de pasajeros.	9.2.2.1 Para los ascensores de personas y cargas de accionamiento hidráulico, la superficie útil de la cabina, para la carga nominal correspondiente, puede ser superior al valor determinado por Tabla 1.1, pero no debe superar el valor determinado por Tabla 1.1.A.	OK	
		9.2.3 El número de pasajeros se debe determinar : a) bien por la fórmula, Carga Nominal/75, o bien b) por Tabla 1.2, tomando el valor inmediatamente inferior.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	27

9.3.1 La cabina debe estar completamente cerrada por paredes, suelo y techo; las únicas aberturas autorizadas son las siguientes: a) entradas para el acceso normal de los usuarios; b) trampillas y puertas de emergencia; c) orificios de ventilación. 9.3.2 Las paredes, el suelo y el techo deben tener una resistencia mecánica suficiente. El conjunto constituido por el estribo, guiaderas, paredes, techo y suelo de la cabina, debe ser suficientemente fuerte para resistir los esfuerzos que se aplican durante el funcionamiento normal del ascensor, en el accionamiento del paracaídas, válvula de paracaídas, dispositivos de bloqueo, dispositivos de rehén, o en el impacto de la cabina contra sus amortiguadores. 9.3.2.2 Las paredes realizadas en cristal deben ser de cristal laminado y adicionalmente deben resistir los ensayos de choque pendular descritos en Anexo J. Después de los ensayos, la función de seguridad de la pared no se debe ver afectada. Las paredes de cristal de la cabina que estén por debajo de 1,10 m sobre el nivel del suelo deben tener un pasamano a una altura entre 0,90 m y 1,10 m. Este pasamanos se debe fijar independientemente del cristal. 9.3.2.3 Las fijaciones de los paneles de cristal sobre las paredes deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación, aún en el caso de que se deforme. 9.3.2.4 Los paneles de cristal deben estar marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm). 9.3.3 Las paredes, el suelo y el techo no deben estar constituidos por materiales combustibles.					
una resistencia mecánica suficiente. El conjunto constituido por el estribo, guiaderas, paredes, techo y suelo de la cabina, debe ser suficientemente fuerte para resistir los esfuerzos que se aplican durante el funcionamiento normal del ascensor, en el accionamiento del paracaídas, válvula de paracaídas, dispositivos de bloqueo, dispositivos de rehén, o en el impacto de la cabina contra sus amortiguadores. 9.3.2.2 Las paredes realizadas en cristal deben ser de cristal laminado y adicionalmente deben resistir los ensayos de choque pendular descritos en Anexo J. Después de los ensayos, la función de seguridad de la pared no se debe ver afectada. Las paredes de cristal de la cabina que estén por debajo de 1,10 m sobre el nivel del suelo deben tener un pasamano a una altura entre 0,90 m y 1,10 m. Este pasamanos se debe fijar independientemente del cristal. 9.3.2.3 Las fijaciones de los paneles de cristal sobre las paredes deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación, aún en el caso de que se deforme. 9.3.2.4 Los paneles de cristal deben estar marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm).			cerrada por paredes, suelo y techo; las únicas aberturas autorizadas son las siguientes: a) entradas para el acceso normal de los usuarios; b) trampillas y puertas de emergencia; c) orificios	ОК	
9.3 Paredes, suelo y techo de la cabina. ser de cristal laminado y adicionalmente deben resistir los ensayos de choque pendular descritos en Anexo J. Después de los ensayos, la función de seguridad de la pared no se debe ver afectada. Las paredes de cristal de la cabina que estén por debajo de 1,10 m sobre el nivel del suelo deben tener un pasamano a una altura entre 0,90 m y 1,10 m. Este pasamanos se debe fijar independientemente del cristal. 9.3.2.3 Las fijaciones de los paneles de cristal sobre las paredes deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación, aún en el caso de que se deforme. 9.3.2.4 Los paneles de cristal deben estar marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm). 9.3.3 Las paredes, el suelo y el techo no deben			una resistencia mecánica suficiente. El conjunto constituido por el estribo, guiaderas, paredes, techo y suelo de la cabina, debe ser suficientemente fuerte para resistir los esfuerzos que se aplican durante el funcionamiento normal del ascensor, en el accionamiento del paracaídas, válvula de paracaídas, dispositivos de bloqueo, dispositivos de rehén, o en el impacto de la	OK	
sobre las paredes deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación, aún en el caso de que se deforme. 9.3.2.4 Los paneles de cristal deben estar marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm). 9.3.3 Las paredes, el suelo y el techo no deben	4.4.3	Paredes, suelo y techo de la	ser de cristal laminado y adicionalmente deben resistir los ensayos de choque pendular descritos en Anexo J. Después de los ensayos, la función de seguridad de la pared no se debe ver afectada. Las paredes de cristal de la cabina que estén por debajo de 1,10 m sobre el nivel del suelo deben tener un pasamano a una altura entre 0,90 m y 1,10 m. Este pasamanos se debe fijar	OK	
marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores (por ejemplo, 8/8/0,76 mm). 9.3.3 Las paredes, el suelo y el techo no deben			sobre las paredes deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación, aún en el caso de	OK	
			marcados con la información siguiente: a) nombre del fabricante y su marca comercial; b) tipo de	OK	
				OK	
9.4.1 Toda pisadera de cabina debe estar provista de un guardapiés que se extienda sobre el ancho total de las entradas de piso con las que se enfrente. OK 9.4.4.4 Guardapiés.	4.4.4		provista de un guardapiés que se extienda sobre el ancho total de las entradas de piso con las que	ОК	
9.4.2 La altura de la parte vertical debe ser de 0,75 m como mínimo.		·		OK	



STATE OF THE PROPERTY OF THE P

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

Check List

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	28

		9.6.1 Las puertas de cabina no deben tener perforaciones, excepto para ascensores destinados al transporte de personas y cargas, para los que se pueden emplear puertas de cabina de deslizamiento vertical abriendo hacia arriba, que puedan estar provistas de malla metálica. Las dimensiones de la malla o de las perforaciones deben ser, como máximo, de 10 mm horizontalmente, por 60 mm verticalmente.	OK	
		9.6.3 En posición de cierre de las puertas, las holguras entre las hojas o entre las hojas y los montantes verticales, dintel o pisadera deben ser tan pequeñas como sea posible.	OK	
		9.6.4 En el caso de puertas batientes éstas deben llegar a topes que eviten que abran fuera de la cabina.	OK	
4.4.5	9.6 Puertas de	9.6.5 La puerta de cabina se debe equipar con mirillas si la puerta de piso las tiene [ver 8.6.2 a)] a menos que la puerta de la cabina sea automática y permanezca en la posición de abierta cuando la cabina esté parada al nivel del piso.	OK	
	cabina.	9.6.6 Pisaderas, guías, suspensión de puertas. Se deben observar las disposiciones de 8.4 aplicables a las puertas de cabina.	OK	
		9.6.7 Resistencia mecánica: 9.7.7.1. Las puertas de cabina deben resistir. a) resistencia a la deformación mecanica ; b) resistencia a la deformación elástica; c) Mantener un optimo mantenimiento de la funcionalidad de las puertas.	OK	
		9.6.7.2 Las hojas de la puerta de cristal se deben fijar de manera que al aplicar los esfuerzos exigidos, se transfieran sin peligro a los puntos de fijación del cristal.	N/A	No Aplica. las puertas de piso son de alma llena.
		9.6.7.3 Las fijaciones del cristal en las puertas deben asegurar que el cristal permanecerá en su fijación aún en el caso de que se deforme.	OK	
		9.6.7.4 Las hojas de cristal deben tener marcas con la información siguiente: a) nombre del suministrador y marca comercial; b) tipo de cristal; c) espesores.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	29

4.4.6	9.7 Protección durante el funcionamiento	 9.7.1 Las puertas y sus inmediaciones se deben diseñar de manera que se reduzcan al mínimo los riesgos de daños debidos al atrapamiento de una parte del cuerpo, de la ropa o de otro objeto. 9.7.2 Puertas de accionamiento mecánico 	ОК	
	de las puertas.	Las puertas de accionamiento mecánico se deben diseñar para reducir al mínimo los daños que pueda sufrir una persona al resultar golpeada por una hoja.	N/C	Las puertas no disponen de sensor de haces múltiples.
	9.7.2.1.1	9.7.2.1.1.1 El esfuerzo necesario para impedir el cierre de la puerta no debe ser mayor que 150 N. Esta medición no se debe hacer en el primer tercio del recorrido de la puerta.	OK	
4.4.7	Puertas de accionamiento automático.	9.7.2.1.1.3 Un dispositivo de protección debe ordenar automáticamente la reapertura de la puerta en el caso que un pasajero resulte golpeado por la puerta (o esté a punto de serlo) cuando franquea la entrada durante el movimiento de cierre.	ОК	
4.4.8	9.7.2.1.1 Puertas de accionamiento no automático.	Cuando el cierre de la puerta se efectúa bajo control y supervisión permanente de los usuarios (por ejemplo, presión continua sobre un botón) o similar (mando de acción mantenida), la velocidad media de cierre de la hoja más rápida se debe limitar a 0,3 m/s si la energía cinética calculada o medida como se expresa en 8.5.2.1.1.2 es mayor que 10 J.	ОК	
4.4.9	9.7.2.2 Puertas deslizantes verticales.	Este tipo de puerta sólo se debe utilizar para ascensores de personas y cargas. Sólo se debe utilizar el cierre mecánico si se cumplen, simultáneamente, las condiciones siguientes: a) el cierre se efectúa bajo control y supervisión permanente de los usuarios; b) la velocidad media de cierre de las hojas está limitada a 0,3 m/s; c) la puerta de cabina está construida conforme a 9.6.1; d) la puerta de cabina está cerrada, al menos, dos tercios antes que las puertas de piso inicien el cierre.	OK	
4.4.10	9.8 Inversión del movimiento de cierre.	Si las puertas son de accionamiento automático, se debe situar un dispositivo que permita invertir el movimiento de cierre de la puerta incorporado al resto de mandos de cabina. No se deben utilizar controles de inversión de movimiento biestables si el ascensor va equipado con un sistema eléctrico anti-deriva.	ОК	



SGS SGS

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	30

4.4.11	9.9 Dispositivo eléctrico de control de puertas de cabina cerradas.	9.9.1 En servicio normal no debe ser posible hacer funcionar el ascensor o mantenerlo en funcionamiento si una puerta de cabina o una de sus hojas, esta abierta.	ОК	
4.4.12	9.10 Puertas deslizantes con varias hojas interconectadas	9.10.1 Cuando una puerta deslizante tiene varias hojas ligadas entre ellas por enlace mecánico directo, se admite: a) situar el dispositivo, bien: a.1) en una sola hoja (la hoja rápida en caso de puertas telescópicas), o a.2) en el elemento conductor, si la conexión mecánica entre ese elemento y las hojas es directa; y b) en el caso y condiciones de 12.2.1 c), se enclava sólo una hoja, considerando que este enclavamiento simple previene la apertura de las otras hojas por enganche de las hojas en posición de cerrado en caso de puertas telescópicas.	OK	
	mecánicamente.	9.10.2 Cuando las hojas están ligadas entre ellas por un enlace mecánico indirecto (por ejemplo, por cable, correa o cadena), se admite situar el dispositivo de control de cierre sobre una sola hoja, a condición que: a) no sea sobre una hoja conducida; y b) que la hoja conducida lo sea por un enlace mecánico directo al elemento de arrastre de la puerta.	ОК	
4.4.13	9.11 Apertura de la puerta de cabina.	9.11.1 En el caso de parada imprevista cerca del nivel de un piso para permitir la salida de los pasajeros, con la cabina detenida y desconectada la alimentación del operador de puerta (si existe), debe ser posible: a) abrir o entreabrir manualmente la puerta de cabina desde el piso; b) abrir o entreabrir manualmente, desde el interior de la cabina, la puerta de cabina y la de piso al que está acoplada, en el caso de puertas de accionamiento simultáneo.	OK	
4.4.14	9.12 Trampillas y puertas de emergencia.	9.12.2 Si existe una trampilla de emergencia en el techo de la cabina, para permitir la ayuda y la evacuación de los pasajeros, ésta debe medir como mínimo 0,35 m x 0,50 m.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	31

4.4.15	9.13 Techo de cabina.	9.13.1 El techo de cabina debe ser capaz de soportar en cualquier posición, el peso de dos personas de 1 000 N cada una, en un área de 0,20 m x 0,20 m, sin deformación permanente.	ОК	
		9.13.3 El techo de la cabina debe tener una balaustrada donde exista un espacio libre en el plano horizontal y perpendicular a su borde exterior que exceda de 0,30 m.	OK	
	Gabina.	9.13.3.1 El techo de la cabina debe disponer de un pasamanos, un zócalo (barandas perimetrales) a media altura de la balaustrada.	OK	
		9.13.6 Las poleas y/o piñones fijados a la cabina deben tener protección conforme a 10.4.	OK	
4.4.16	9.15 Equipo sobre el techo de cabina.	En el techo de cabina se debe instalar lo siguiente: a) un dispositivo de mando de acuerdo con 15.2.1.3 (maniobra de inspección); b) un dispositivo de parada de acuerdo con 15.2.2 y 16.3; c) una base de toma de corriente de acuerdo con 14.6.2.	OK	
4.4.17	9.16 Ventilación de cabina.	9.16.1 Las cabinas provistas de puertas sin perforaciones se deben suministrar con orificios de ventilación en las partes alta y baja de la cabina.	OK	
	9.17	9.17.1 El interior de la cabina debe disponer de un alumbrado eléctrico permanente que asegure una iluminación de 50 lux, como mínimo.	OK	
4.4.18	9.17 Alumbrado de cabina.	9.17.4 Debe existir una fuente de alimentación eléctrica de emergencia capaz de alimentar, al menos, una lámpara de 1 W durante 1 h, en el caso de interrupción de la alimentación eléctrica del alumbrado normal.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	32

4.4.19	9.18 Masa de equilibrado.	9.18.1 Si la masa de equilibrado incorpora pesas, se deben tomar las disposiciones necesarias para evitar su desplazamiento. A este fin se debe utilizar lo siguiente: a) Un bastidor en el que se mantengan las pesas; o bien. b) Si las pesas son metálicas y si la velocidad nominal del ascensor no supera 1 m/s, dos varillas de unión como mínimo, sobre las que se aseguran las pesas.	ОК	
		9.18.2 Las poleas y/o piñones fijados sobre la masa de equilibrado deben tener una protección de acuerdo con 10.4.	OK	

4.5. SUSPENSIÓN, PRECAUCIÓN CONTRA CAÍDA LIBRE, DESCENSO

NC	h2840/2:2015		CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	33

		10.1.1 Las cabinas y contrapesos se deben suspender mediante cables de acero o cadenas de acero de eslabones paralelos, (tipo Galle) o de rodillos.	OK	
4.5.1	10.1 Suspensión.	10.1.2 Los cables deben satisfacer los requisitos siguientes: a) el diámetro nominal debe ser de 8 mm como mínimo; b) la resistencia a la tracción de sus alambres debe ser: b.1) 1 570 N/mm2 o 1 770 N/mm2 para cables de una sola resistencia; b.2) 1 370 N/mm2 para los alambres exteriores y 1 770 N/mm2 para los alambres interiores, en los cables de dos resistencias; c) las otras características (composición, alargamiento, ovalidad, flexibilidad, ensayos) deben, al menos, corresponder a la normativa vigente.	ОК	
		10.1.3 El número mínimo de cables o cadenas debe ser dos. a) dos por cilindro en el caso de ascensor de acción indirecta; b) dos por la unión entre cabina y masa de equilibrado. Los cables o cadenas deben ser independientes.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	34

10.2 Relación entre el diámetro de poleas y el diámetro de los cables, amarres de los cables y cadenas.	10.2	10.2.1 La relación entre el diámetro primitivo de las poleas y el diámetro nominal de los cables de suspensión debe ser al menos de 40, cualquiera que sea el número de torones.	ОК	
		10.2.2 El coeficiente de seguridad de los cables de suspensión debe ser al menos, 12.	OK	
	10.2.4 Los extremos de los cables se deben fijar a la cabina, a la masa de equilibrado o a los puntos finales de amarre de los cables de suspensión por medio de resina o metal fundido, amarres de cuña de apriete automático, guardacabos en forma de corazón con al menos tres abrazaderas o grapas apropiadas para cables, manguitos unidos a mano, manguitos fuertemente prensados o cualquier otro sistema que ofrezca una seguridad equivalente.	OK		
		10.2.6 Los extremos de cada cadena se deben fijar a la cabina, a la masa de equilibrado o a los puntos de suspensión de las partes inactivas de las cadenas por amarres apropiados.	OK	
4.5.3 Reparto carga entical	10.3	10.3.1 Se debe prever un dispositivo automático de igualación de la tensión de los cables o cadenas de suspensión, al menos en uno de sus extremos.	OK	
	carga entre los cables o las cadenas.	10.3.3 En el caso de suspensión de la cabina por dos cables o dos cadenas, un dispositivo eléctrico de seguridad de acuerdo con 15.1.2 debe provocar la parada del ascensor en caso de alargamiento anormal relativo de uno de los cables o cadenas.	ОК	
4.5.4	10.4 Protecciones de poleas y piñones.	10.4.1 Las poleas y los piñones se deben dotar de dispositivos que cumplan lo establecido en Tabla 2, para evitar: a) los accidentes corporales; b) la salida de los cables de sus gargantas, o cadenas de sus piñones, en caso de aflojamiento; c) la entrada de cuerpos extraños entre sus elementos moviles.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	35

4.5.5	10.5 Precauciones contra caída libre, bajada a velocidad excesiva y deriva de la cabina.	10.5.1 Se deben prever dispositivos o combinaciones de dispositivos y su actuación, según Tabla 3, para evitar que la cabina: a) caiga en caída libre; b) baje a velocidad excesiva; c) deriva del nivel de piso por deriva de más de 0,12 m. e igualmente, deriva por debajo del nivel inferior de la zona de desbloqueo.	ОК	
	10.6 Precauciones	10.6.1 En el caso contemplado en 6.5 b), la masa de equilibrado, si existe, se debe dotar también de un paracaídas.	OK	
4.5.6	contra la caída libre de la masa de equilibrado.	10.6.2 El paracaídas de la masa de equilibrado se debe accionar: a) por un limitador de velocidad. b) sea por la rotura de los elementos de suspensión; o c) por un cable de seguridad.	ОК	
4.5.7	10.8 Paracaídas.	10.8.1.2 El paracaídas de cabina de un ascensor de acción indirecta no debe actuar más que en el sentido de bajada y debe ser capaz de detener y mantener detenida la cabina con una carga según Tabla 1.1 para ascensores según 9.2.1 y 9.2.2, incluso si se rompen los dispositivos de suspensión: a) cuando lo accione un limitador de velocidad a su velocidad de actuación; o b) cuando accione o por la rotura del dispositivo de suspensión o de un cable de seguridad.	OK	
		10.8.8 Control eléctrico En caso de actuación del paracaídas de la cabina, un dispositivo eléctrico de seguridad de acuerdo con 15.1.2 montado sobre la misma debe ordenar la detención de la máquina antes o en el momento de accionamiento del paracaídas.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	36

4.5.8	10.9 Dispositivo de bloqueo.	10.9.2.1 Los dispositivos de bloqueo pueden ser de los tipos siguientes: a) de acción progresiva; b) de acción instantánea con efecto amortiguado; c) de acción instantánea, si la velocidad nominal en bajada no sobrepasa 0,63 m/s. Los dispositivos de bloqueo de acción instantánea distintos de los de tipo de rodillo cautivo se deben utilizar si la velocidad de acción de las válvulas paracaídas no sobrepase 0,8 m/s. 10.9.2.2 Si la cabina está dotada de varios dispositivos de bloqueo éstos deben ser del tipo de acción progresiva.	ОК	
4.5.9	10.10.6 Cable de limitador de velocidad, cable de seguridad	10.10.6.3 El diámetro nominal del cable debe ser por lo menos de 6 mm. 10.10.6.4 La relación entre el diámetro primitivo de las poleas para el cable del limitador de velocidad, y el diámetro nominal del cable debe ser, al menos, de 30.	N/A	No Aplica. El elevador posee cadenas de tracción.
4.5.10	10.11 Dispositivo de Retén	10.11.1 El dispositivo de retén no debe operar más que durante el descenso de la cabina y debe ser capaz de detener la cabina y mantenerla detenida sobre los soportes fijos con una carga nominal.	OK	
4.5.4.1	10.13 Protección contra el	10.13.1 Los ascensores hidráulicos deben estar provistos de medios para detener el movimiento incontrolado de la cabina más allá de la planta y con la puerta de piso no enclavada y la puerta de cabina no cerrada como resultado del fallo en cualquier simple componente de la hidráulica o del sistema de control del accionamiento del que depende el movimiento seguro de la cabina, excepto por fallo de los cables de suspensión, mangueras flexibles, tuberías de acero y cilindro.	OK	
4.5.11	movimiento incontrolado de la cabina.	10.13.4 El elemento de detención de los medios, actuará: — sobre la cabina; — sobre el sistema de cables (suspensión); o — sobre el sistema hidráulico (incluyendo el motor/bomba en la dirección de subida). El elemento de parada de los medios puede ser común con los elementos de frenado que previenen la sobrevelocidad en la dirección de bajada (por ejemplo, paracaídas).	OK	



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	37

4.6. GUIAS, AMORTIGUADORES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE FINAL DE RECORRIDO

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES	
4.6.1	11.1 Disposiciones generales relativas a las guías.	11.1.1 La resistencia de las guías, sus uniones y sus fijaciones debe soportar las cargas y fuerzas a que se someten para asegurar un funcionamiento seguro del ascensor. a) se debe asegurar el guiado de la cabina y de la masa de equilibrado; b) las deformaciones se deben limitar hasta el punto de: b.1) no debe ocurrir un desbloqueo involuntario de las puertas; b.2) no debe afectar al funcionamiento de los dispositivos de seguridad; y b.3) no debe ser posible que unas partes móviles puedan colisionar con otras.	OK		
4.6.2	11.2 Guiado de la cabina y de la masa de equilibrado.	11.2.1 La cabina y la contrapeso se deben guiar, por al menos dos guías rígidas de acero. 11.2.2 Las guías deben ser de acero estirado, o la superficie de rozamiento se deben mecanizar, si: a) la velocidad nominal vs excede de 0,4 m/s; b) independientemente de la velocidad, cuando se utilicen paracaídas progresivos. 11.2.3 Las guías para masas de equilibrado sin actuación de paracaídas pueden ser de chapa metálica formada. Se deben proteger frente a la corrosión.	OK		
	11.3	11.3.1 Los ascensores se deben suministrar con amortiguadores colocados en el extremo inferior del recorrido de la cabina y del contrapeso.	N/C	El elevador no dispone de amortiguadores.	
4.6.3	Amortiguadores de cabina.	11.3.3 Los amortiguadores deben mantener la cabina detenida con la carga nominal a una distancia que no exceda 0,12 m por debajo del nivel de piso más bajo.	OK		





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	38

4.6.4	11.5 Dispositivos de seguridad de final de recorrido.	Para la posición del émbolo correspondiente a la posición extrema superior del recorrido de la cabina se debe instalar un dispositivo de seguridad de final de recorrido. Dicho dispositivo debe: a) intervenir lo más cerca posible del nivel de parada superior sin riesgo de una operación accidental; b) actuar antes que el émbolo tome contacto con el tope amortiguado.	ОК	
-------	---	--	----	--

4.7. HOLGURAS

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES
		12.2.1 La distancia horizontal entre la superficie interior del hueco del ascensor y la pisadera, el dintel de la puerta de la cabina o el borde de cierre de las puertas correderas de la cabina no debe exceder de 0,15 m.	OK	
Holguras entre cabina y pared enfrentada a su acceso, así como entre cabina y masa de equilibrado.	Holguras entre	12.2.2 La distancia horizontal entre la pisadera de cabina y la de las puertas de piso no debe ser mayor que 35 mm.	OK	
	12.2.3 La distancia horizontal entre la puerta de cabina y las puertas de piso cerradas, o el intervalo que permite acceder entre las puertas durante toda la maniobra normal, no debe ser mayor que 0,12 m.	OK		
		12.3 Holguras entre cabina y masa de equilibrado: La cabina y sus elementos asociados deben estar a una distancia de al menos 50 mm de la masa de equilibrado (si existe) y sus elementos asociados.	OK	

4.8. MÁQUINA DE ELEVACIÓN





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	39

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES	
4.8.1	13.1 Disposiciones generales de	13.1.1 Cada ascensor debe tener, al menos, una máquina propia. Se admiten los dos métodos de funcionamiento siguientes: a) acción directa; b) acción indirecta.	OK		
	la máquina de elevación,	13.1.2 Si se utilizan varios cilindros para elevar una cabina, se deben conectar hidráulicamente para asegurar el equilibrio de la presión.	N/A	No Aplica. El elevador posee sólo un cilindro.	
		13.2.2.1 En el caso de un ascensor de acción directa, la unión entre la cabina y el émbolo (cilindro) debe ser flexible.	OK		
4.8.2 Unión ém	13.2.2 Unión cabina- émbolo	13.2.2.4 En el caso de ascensores de acción indirecta, la cabeza del émbolo (o del cilindro) debe estar guiada.	OK		
	(cilindro).	13.2.2.5 En el caso de ascensores de acción indirecta, ninguna parte del sistema de guiado de la cabeza del émbolo se debe situar en la proyección vertical del techo de la cabina.	OK		
4.8.3	13.2.4 Medios de protección.	13.2.4.1 Cuando el cilindro se prolongue al suelo, se debe instalar en un tubo de protección. Si se prolonga en otros espacios se debe proteger de forma apropiada. De la misma manera se deben proteger: a) la(s) válvula(s) paracaídas/reductor(es) de caudal; b) las canalizaciones rígidas de unión entre una válvula paracaídas/un reductor de caudal y el cilindro; c) las canalizaciones rígidas de unión de la(s) válvula(s) paracaídas/un reductor(a) de caudal entre ellos.	OK		
		13.2.4.2 Se deben recoger fugas y acumulación de fluidos sobre la cabeza del cilindro.	N/C	El cilindro posee fugas de aceite.	
		13.2.4.3 El cilindro debe estar provisto de un dispositivo de purga de aire.	OK		





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	40

13.2.5 4.8.4 Cilindros telescópicos	13.2.5.1 Deben estar previstos topes entre las secciones sucesivas para evitar que los émbolos se salgan de sus respectivos cilindros.	OK		
	13.2.5.2 En el caso de un cilindro situado bajo la cabina de un ascensor de acción directa, la distancia libre: a) entre las traviesas sucesivas de guía; y b) entre la traviesa superior de guía y las partes más bajas de la cabina debe ser, al menos, igual que 0,30 m cuando la cabina repose sobre sus amortiguadores totalmente comprimidos.	ОК		
		13.2.5.6 Si se utilizan cables o cadenas como medios de sincronización se deben aplicar los requisitos siguientes: a) debe existir por lo menos dos cables o cadenas independientes; b) se aplican los requisitos de 10.4.1; c) el coeficiente de seguridad debe ser, al menos, de: c.1) 12 para los cables; c.2) 10 para las cadenas.	ОК	
4.8.5	13.3 Canalizaciones	13.3.1.1 Las canalizaciones y sus accesorios sometidos a presión (racores, válvulas, etc.), así como todos los elementos del sistema hidráulico deben: a) ser apropiados para el fluido hidráulico que se utiliza; b) diseñar e instalar de forma que eviten todo esfuerzo anormal por las fijaciones, efectos de torsión o vibración; c) proteger contra los deterioros, principalmente de origen mecánico.	ОК	



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

Check List

SECCIÓN GESTIÓN E **INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP**

Elaborado por D. Ingeniería Certel

Inspección del elevador NCh440/2

INSPECCIÓN FASE I

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	41

13.4.1 Para el movimiento de subida: a) el suministro de energía eléctrica al motor se debe interrumpir, por lo menos, por dos contactores independientes cuyos contactos principales deben estar en serie en el circuito de alimentación del motor; o bien, sea; b) el suministro de energía eléctrica al motor se debe OK interrumpir por un contactor y la alimentación de las válvulas de paso (bypass) (de acuerdo con 13.4 13.5.4.2) se debe interrumpir por, al menos, dos Parada y dispositivos eléctricos independientes conectados 4.8.6 control de parada de la en serie en el circuito de alimentación de estas máquina. válvulas. 13.4.2 Para el movimiento de descenso, la llegada de energía a la(s) válvula(s) de descenso se debe interrumpir, bien: a) por al menos, dos dispositivos eléctricos independientes conectados OK en serie, o bien; b) directamente por el dispositivo eléctrico de seguridad, bajo la condición que su capacidad de corte sea suficiente. 13.5.1.1 Se debe prever una llave de cierre. Se debe instalar en el circuito que conecta el (los) cilindro(s) con la(s) válvula(s) anti-retorno y la(s) La máquina hidraulica no N/C válvula(s) de descenso. posee llave de paso. 13.5.1.2 Debe estar situada cerca de las otras válvulas de la maquinaria del ascensor. 13.5.2.1 Se debe prever una válvula antirretorno. Se debe instalar en el circuito entre la(s) bomba(s) llave de У la cierre. 13.5.2.2 La válvula antirretorno debe poder 13.5 sujetar la cabina del ascensor en cualquier punto Dispositivos de su recorrido con la carga nominal, cuando la OK 4.8.7 hidráulicos de presión de la bomba caiga por debajo de la presión funcionamiento. control y mínima de seguridad. 13.5.2.3 El cierre de la válvula antirretorno se debe efectuar por la presión hidráulica del cilindro y, por lo menos, un resorte de compresión guiado y/o por gravedad. 13.5.3.1 Se debe prever una válvula de sobrepresión. Se debe conectar al circuito entre la(s) bomba(s) y la válvula anti-retorno. El fluido hidráulico debe ser devuelto al depósito. OK 13.5.3.2 La válvula de sobrepresión se debe regular para limitar la presión al 140% de la presión a plena carga.





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	42

4.8.8	13.5.4 Válvulas direccionales.	13.5.4.1 Toda válvula de descenso se debe mantener abierta eléctricamente. Su cierre se debe efectuar por la presión hidráulica del cilindro y, por lo menos, un resorte de compresión guiado por válvula.	OK	
		13.5.4.2 Válvulas de subida Si la parada de la máquina se efectúa según 13.4.1 b) no se debe utilizar a este efecto más que válvulas de paso (bypass). Estas se deben cerrar eléctricamente. Su apertura se debe efectuar por la presión hidráulica del cilindro y, por lo menos, un resorte guiado de compresión por cada válvula.	OK	
		13.5.5.1 La válvula paracaídas debe ser capaz de detener la cabina en descenso y mantenerla detenida. El paracaídas se debe accionar como máximo cuando la velocidad alcance un valor igual a la velocidad nominal de descenso (aumentada en 0,3 m/s).	ОК	
4.8.9	13.5.5 Válvula paracaídas	13.5.5.2 La válvula paracaídas debe ser accesible para su ajuste e inspección. La válvula paracaídas debe: a) ser parte integrante del cilindro; b) estar fijada, directa y rígidamente, por bridas; c) estar situada próxima al cilindro y estar conectada por medio de canalizaciones rígidas de corta longitud, y con racores soldados, fijados con bridas o roscados; o d) estar roscada al cilindro directamente. La válvula paracaídas debe estar provista de una rosca que termine con un tope que debe apoyar contra el cilindro.	OK	
		13.5.5.6 El cuarto de máquinas debe contener un dispositivo manual que permita alcanzar el flujo de disparo de la válvula paracaídas sin sobrecargar la cabina. Este dispositivo se debe proteger contra todo funcionamiento involuntario. No debe neutralizar los dispositivos de seguridad adyacentes al cilindro.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	43

4.8.10	13.5.6 Reductor de caudal o reductor unidireccional.	13.5.6.1 En el caso de una fuga importante en el sistema hidráulico, el reductor de caudal debe impedir que la velocidad de la cabina con la carga nominal en descenso rebase la velocidad nominal de descenso en más de 0,3 m/s. 13.5.6.2 El reductor de caudal debe ser accesible para su inspección. 13.5.6.3 El reductor de caudal debe: a) ser parte integrante del cilindro; b) estar fijado directa y rígidamente por bridas; c) estar próximo al cilindro y conectado a él por medio de canalizaciones rígidas de corta longitud, con conexiones soldadas, fijado por bridas o roscado; o d) estar conectado al cilindro por roscado. El reductor de caudal debe estar provisto de una rosca que termine con un tope. Este tope se debe apoyar contra el cilindro.	OK	
		13.5.6.5 En el cuarto de máquinas debe existir un dispositivo manual que permita alcanzar el flujo de acción del reductor de caudal sin sobrecargar la cabina. Este dispositivo se debe proteger contra todo funcionamiento involuntario. En ningún caso debe neutralizar los dispositivos de seguridad adyacentes al cilindro.	OK	
4.8.11	13.6 Verificación de la presión	13.6.1 Debe disponer de un manómetro. Se debe conectar al circuito entre la válvula anti-retorno o la(s) válvula(s) de descenso y la llave de cierre.	N/C	La máquina hidráulica no posee válvulas.
4.8.12	13.7 Depósito	El depósito se debe diseñar y construir de manera que: a) se verifique fácilmente el nivel de fluido hidráulico, dentro del mismo; b) se permita un llenado y un vaciado fáciles.	OK	
		13.8.1 La velocidad nominal en descenso o en subida no debe ser mayor que 1,0 m/s.	OK	
4.8.13	13.8 Velocidad	13.8.2 La velocidad de la cabina vacía en subida no debe sobrepasar la velocidad nominal de subida en más del 8% y la velocidad de la cabina con su carga nominal en descenso no debe sobrepasar la velocidad nominal de descenso en más del 8%. En cada caso esto se relaciona con la temperatura normal del funcionamiento del fluido hidráulico.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	44

4.8.14	13.9 Maniobra de emergencia.	13.9.1 Desplazamiento de la cabina hacia abajo. 13.9.1.1 El ascensor debe estar provisto de una válvula de emergencia manual en sentido descendente, situada en el espacio de maquinaria pertinente, que permita descender la cabina a un nivel donde los pasajeros puedan abandonarla, incluso en el caso de un corte en el suministro eléctrico: cuarto de máquinas, armario de la maquinaria; o en el (los) panel(es) de emergencia y ensayos.	OK	
		13.9.2 Desplazamiento de la cabina hacia arriba. 13.9.2.1 En todos los ascensores cuya cabina esté provista de un paracaídas o de un dispositivo de bloqueo, se debe instalar permanentemente en el espacio de maquinaria pertinente una bomba manual que cause el desplazamiento hacia arriba de la cabina: cuarto de máquinas, armario de la maquinaria; o en el (los) panel(es) de emergencia y ensayos.	OK	
		13.9.2.2 La bomba manual se debe conectar al circuito entre la válvula antirretorno o la(s) válvula(s) de descenso y la llave de cierre. 13.9.2.3 La bomba manual debe estar equipada de un limitador de sobrepresión que limite la presión a 2,3 veces la presión a plena carga.	OK	
4.8.15	13.11 Protección de las máquinas	Se deben prever protecciones eficaces para las piezas giratorias accesibles que pueden ser peligrosas, en particular: a) chavetas y tomillos en los ejes; b) cintas, cadenas, correas; c) engranajes, piñones; d) ejes salientes del motor; e) limitadores de velocidad de bolas.	OK	

4.9. INSTALACIÓN Y APARATOS ELÉCTRICOS

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	45

4.9.1	14.1 Disposiciones generales de instalación y aparatos eléctricos.	14.1.2 En los espacios de maquinaria y poleas se debe proporcionar protección de la paramenta eléctrica contra contactos directos mediante protecciones que proporcionen un grado de protección IP 2X como mínimo.	OK	
		14.1.4 El valor medio en corriente continua o el valor eficaz en corriente alterna de la tensión, entre conductores o entre conductores y tierra, no debe ser mayor que 250 V para circuitos de control y seguridad.	OK	
		14.1.5 El conductor de neutro y el de seguridad de tierra deben ser siempre distintos.	ОК	
4.9.2	14.3 Protección de los motores y otros equipos eléctricos.	14.3.1 Los motores conectados directamente a la red deben estar protegidos contra cortocircuitos.	N/C	Los motores no se encuentran conectados a tierra.
4.9.3	14.4 Interruptores principales	14.4.1 Se debe proporcionar para cada ascensor un interruptor principal capaz de cortar su alimentación en todos los conductores activos. Este interruptor debe ser capaz de interrumpir la mayor intensidad que pueda existir en condiciones normales de uso del ascensor.	ОК	
		14.5.1 En los cuartos de máquinas, de poleas y en los huecos de los ascensores, los conductores y cables (exceptuando los cordones de maniobra) se deben elegir entre los normalizados por CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrónica) y de una calidad, al menos, equivalente a los definidos en la NCh Elec 4/2003 teniendo en cuenta las indicaciones de 14.1.1.2.	ОК	
4.9.4	14.5 Cableado eléctrico.	14.5.3.1 La instalación eléctrica debe estar provista de las indicaciones necesarias para facilitar su comprensión.	OK	
		14.5.4 Los conectores y los aparatos que se enchufan situados en circuitos de seguridad se deben diseñar de manera que, si una interconexión errónea pudiera conllevar un funcionamiento peligroso del ascensor, y no se requiera la utilización de una herramienta, sea imposible conectarla incorrectamente.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	46

4.9.5	14.6 Alumbrado y	14.6.1 La alimentación del alumbrado eléctrico de la cabina, del hueco, de los espacios de maquinaria y poleas y del panel de emergencia y ensayo deben ser independiente de la alimentación de la máquina, bien a través de otro circuito o mediante conexión al circuito que alimenta la máquina en la zona de suministro del interruptor general o de los interruptores principales previstos en 14.4.	OK	
4.9.3	enchufes de toma de corriente.	14.6.2 La alimentación de los enchufes de toma de corriente requeridos sobre el techo de la cabina, en los espacios de maquinaria y de poleas y en el foso, se debe tomar de los circuitos referidos en 14.6.1. Estos enchufes de toma de corriente deben ser: a) enchufes del tipo 2 P + PE, 250 V, alimentados directamente; o b) enchufes alimentados a muy baja tension de seguridad.	OK	

4.10. PROTECCIÓN CONTRA FALLOS ELÉCTRICOS

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO		OK N/A N/C	OBSERVACIONES
15.1 Análisis de	15.1.2.1.1 Durante el funcionamiento de uno de los dispositivos eléctricos de seguridad, cuya lista figura en Anexo A se debe impedir el arranque de la máquina, o debe ordenar su detención inmediata.	ОК		
4.10.1	fallos y dispositivos eléctricos de seguridad.	15.1.2.2.2 Los contactos de seguridad se deben prever para una tensión de aislamiento nominal de 250 V si las cubiertas aseguran un grado mínimo de protección IP 4X, o de 500 V si el grado de protección de la cubierta es inferior al IP 4X.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	47

4.10.2	15.2 Controles.	15.2.1.1 Control de maniobra normal: Este control se debe realizar por medio de pulsadores o dispositivos similares, tales como controles de contacto, tarjetas magnéticas, etc. Estos se deben colocar en cajas de manera que ninguna pieza bajo tensión resulte accesible al usuario.	ОК	
		15.2.1.2 Control de nivelación y renivelación con puertas abiertas: En el caso específico referido en 8.7.2.2 a) se permite el movimiento de la cabina para nivelación y renivelación a condición de: a) este desplazamiento esté limitado a la zona de desenclavamiento. b) la velocidad de nivelación no exceda 0,3 m/s.	N/A	No Aplica. Operación exclusiva para los técnicos de mantenimiento.
		15.2.1.3 Control de la maniobra de inspección: Para facilitar la inspección y el mantenimiento, se debe instalar una estación de maniobra de inspección, fácilmente accesible, sobre el techo de la cabina.	OK	
		15.2.1.4 Control de la maniobra de puesta a nivel de carga: En el caso particular previsto en 8.7.2.2 b), se permite el desplazamiento de la cabina con las puertas de piso y cabina abiertas, para permitir la carga y descarga de los ascensores.	OK	
		15.2.2.1 Debe existir un dispositivo que active la detención y mantenga fuera de servicio el ascensor, incluyendo las puertas automáticas.	OK	
		15.2.3.1 Para poder obtener socorro del exterior, los pasajeros deben tener a su disposición en la cabina un dispositivo fácilmente reconocible y accesible que les permita demandarlo.	OK	
		15.2.5.1 El ascensor debe estar dotado de un dispositivo que prevenga el arranque normal, incluida la renivelación, en el caso de existir sobrecarga en la cabina.	OK	

4.11. ADVERTENCIAS, MARCADO E INSTRUCCIONES DE MANIOBRA





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	48

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES
		16.1 Todas las placas, advertencias, marcado e instrucciones de maniobra deben ser indelebles, legibles y de fácil comprensión (mediante la ayuda de signos y símbolos, si fuera necesario).	OK	
4.11.1	16. Advertencias, marcado e instrucciones de maniobra.	16.2.1 Se debe mostrar la carga nominal del ascensor, expresada en kilogramos (kg), así como el número de personas. El número de personas se debe calcular según 9.2.3. La advertencia se debe redactar de la manera siguiente: " kg PERS." La altura mínima de los caracteres utilizados en la advertencia debe ser: a) 10 mm para las mayúsculas y cifras; b) 7 mm para las minúsculas.	ОК	
4.11.2	16.3 Techo de la cabina.	Deben figurar las indicaciones siguientes sobre el techo de la cabina: a) la palabra "STOP" sobre o cerca del (de los) dispositivo(s) de detención, situada de manera que no pueda existir riesgo de error sobre la posición correspondiente a la parada; b) las palabras "NORMAL" e "INSPECCION" sobre o cerca del conmutador que conecta la maniobra de inspección; c) la indicación del sentido de marcha sobre o cerca de los pulsadores de inspección; d) una señal de advertencia o un	OK	

cartel en la balaustrada.





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

Check List

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Inspección del elevador NCh440/2 VERSIÓN Preliminar
FECHA 25-05-2016
Revisado por H.B.V.
Aprobado por M.J.M.
Fecha Aprobación 30-05-2016
Código DI - 116
Página 49

4.11.3	la "A se pu pis pa es Er los pe tra 16.4 Espacios de maquinaria y poleas. 16 ce "S eri de 16 so 16	16.4.1 Debe existir un cartel que tenga, al menos, la inscripción: "Maquinaria de ascensor - Peligro" "Acceso prohibido a toda persona ajena al servicio" Se debe colocar en el exterior de las puertas o trampillas (excepto en las puertas de piso, en las puertas de emergencia y en los paneles de ensayo) que den acceso a los espacios de maquinaria y poleas. En el caso de las trampillas, un cartel visible para los que utilicen la trampilla debe indicar permanentemente: "Peligro de caída - Cerrar la trampilla".	N/A	No Aplica. El elevador no dispone de puertas y trampillas de inspección.
		16.4.3 En el cuarto de máquinas en el anuario de la maquinaria o en el panel de emergencia y ensayos deben existir instrucciones detalladas a seguir en caso de avería en el ascensor, particularmente tratando la utilización del dispositivo para movimiento de emergencia manual o eléctrica y la llave de desenclavamiento de las puertas de piso.	ОК	
		16.4.4 En los cuartos de poleas debe figurar, en o cerca del interruptor de parada, la indicación "STOP" de manera que no pueda haber riesgo de error sobre la posición correspondiente a la detención.	OK	
		16.4.5 Se debe indicar la máxima carga permitida sobre la viga elevadora o los ganchos.	OK	
		16.4.6 Se debe indicar la máxima carga permitida en la plataforma.	OK	
		16.4.7 En el caso de ascensor con un dispositivo eléctrico anti-deriva y cerca del interruptor principal, se debe colocar la inscripción siguiente: "Desconectar sólo cuando la cabina esté en el nivel más bajo"	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	50

4.11.4	16.5 Hueco.	16.5.1 En el exterior del hueco, y cerca de cualquier puerta de inspección o acceso (excepto en las puertas de piso) debe existir un cartel indicando: "Hueco del ascensor - Peligro de caída Acceso prohibido a toda persona ajena al servicio"	N/C	Fuera de las puertas de piso no dispone de titulados.
		16.5.3 Los ascensores de pasajeros y carga deben tener siempre visible la indicación de la carga nominal desde la zona de carga del piso.	OK	
4.11.5	16.6 Limitador de velocidad.	Se debe colocar sobre el limitador de velocidad una placa que mencione: a) el nombre del fabricante del limitador de velocidad; b) el marcado de aprobación del tipo y sus referencias; c) la velocidad real de actuación mecánica para la que se ha ajustado.	ОК	
4.11.6	16.7 Foso.	Debe figurar, encima o cerca del interruptor de parada, en el foso, la indicación "STOP", colocada de manera que no pueda existir riesgo de error sobre la posición correspondiente a la parada.	N/C	Los dispositivos de seguridad Soto no se encuentran rotulados.
4.11.7	16.8 Amortiguadores.	Sobre los amortiguadores, que no sean de tipo de acumulación de energía, se debe colocar una placa que mencione: a) el nombre del fabricante del amortiguador; b) el marcado de aprobación del tipo y sus referencias.	OK	
4.11.8	16.9 Identificación de los pisos de parada.	Se deben incluir inscripciones o señalización visibles que indiquen el nivel de piso en que se encuentra detenida la cabina.	OK	
4.11.9	16.10 Identificación eléctrica.	Se deben marcar de acuerdo con el esquema de cableado los contactores, los relés, los fusibles y los bornes de conexión de los circuitos que llegan a los cuadros de maniobra. Es necesario que las especificaciones de los fusibles, tales como valor y tipo, se marquen sobre el mismo fusible o cerca de la base de los mismos. En el caso de utilización de conectores de varios hilos, solamente es necesario marcar el conector y no los conductores.	OK	
4.11.10	16.11 Llave de desenclavamto puertas de piso.	Se debe unir a la llave de desenclavamiento una placa que llame la atención sobre el peligro que puede resultar de la utilización de esta llave y la necesidad de asegurar el enclavamiento de la puerta después de su cierre.	ОК	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	51

4.11.11	16.12 Dispositivo de alarma	La alarma acústica o el dispositivo accionado durante una petición de socorro desde la cabina, se debe identificar claramente como "Alarma de ascensor". En el caso de una batería de ascensores, se debe asegurar la identificación clara del ascensor desde donde proviene la llamada.	ОК	
4.11.12	16.13 Dispositivos de enclavamiento.	Sobre los dispositivos de enclavamiento se debe fijar una placa indicando: a) el nombre del fabricante del dispositivo de enclavamiento; b) el marcado de aprobación de tipo y sus referencias.	OK	
4.11.13	16.14 Paracaídas.	Sobre los paracaídas se debe fijar una placa indicando: a) el nombre del fabricante del paracaídas; b) el marcado de aprobación de tipo y sus referencias.	OK	
4.11.14	16.15 Válvula de emergencia de descenso.	Cerca de la válvula de funcionamiento manual utilizada para la maniobra de emergencia en bajada, se debe colocar una placa que indique: "Atención: Maniobra de emergencia en bajada".	OK	
4.11.15	16.16 Bomba manual.	Cerca de la bomba manual para la maniobra de emergencia hacia arriba se debe colocar una placa que indique: "Atención: Maniobra de emergencia en subida"	OK	
4.11.16	16.17 Baterías de ascensores.	Si partes de diferentes ascensores están en el mismo cuarto de máquinas y/o poleas, cada ascensor se debe identificar con un número o letra, que se utilice consecuentemente para cada uno de sus equipos (máquina, cuadro, limitador de velocidad, interruptores, etc.). Para facilitar el mantenimiento, el mismo símbolo de identificación debe aparecer en el techo de cabina, en el foso y donde sea necesario.	ОК	
4.11.17	16.18 Depósito.	Sobre el depósito se deben indicar las características del fluido hidráulico.	OK	
4.11.18 p	16.19 V/V aracaída/reducto unidireccional.	Sobre la válvula paracaídas/reductor unidireccional se debe fijar una placa indicando: a) el nombre del fabricante de la válvula rparacaídas/reductor unidireccional; b) el marcado de aprobación de tipo y sus referencias; c) el caudal de acción para el cual se ha regulado.	OK	



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	52

4.12. INSPECCIONES, ENSAYOS, REGISTROS, MANTENIMIENTO

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.		OBSERVACIONES	
4.12.1	17.1 Inspecciones y ensayos.	17.1.3 Se debe facilitar una copia de cada certificado de examen de tipo, concerniente a: a) dispositivos de enclavamiento; b) puertas de piso (es decir, certificado de ensayo al fuego); c) paracaídas; d) válvula paracaídas; e) dispositivo de protección contra sobrevelocidad en subida; f) amortiguadores de disipación de energía o de acumulación de energía con amortiguación del movimiento de retorno y los amortiguadores de acumulación de energía de características no lineales; g) circuitos de seguridad conteniendo componentes electrónicos; h) reductor unidireccional utilizando elementos mecánicos móviles; i) protección contra el movimiento incontrolado de la cabina.	OK		





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	53

4.12.2	17.2 Registro.	Las características básicas del ascensor se deben consignar en un registro, establecido a más tardar en el momento de su puesta en servicio. Este registro debe comprender: a) una parte técnica donde figuren: a.1) la fecha de la puesta en servicio; a.2) las características básicas del ascensor; a.3) las características de los cables y/o cadenas; a.4) las características de los componentes para los que se requiere una verificación de conformidad; a.5) los planos de instalación en el edificio; a.6) los esquemas eléctricos de principio (usando símbolos CENELEC); a.7) los diagramas hidráulicos del circuito (usando los símbolos de ISO 1219-1); los esquemas hidráulico y eléctrico se pueden limitar a aquellos circuitos necesarios para la total comprensión de las consideraciones de seguridad. Las abreviaturas usadas en los símbolos deben ser explicadas mediante nomenclatura; a.8) la presión máxima en carga; a.9) las características o el tipo de fluido hidráulico; b) una parte destinada a conservar los duplicados fechados de los informes de examen e inspección, con sus observaciones. Este registro se debe mantener actualizado en caso de: b.1) modificaciones importantes al ascensor. b.2) cambios de los cables o piezas importantes; b.3) accidentes. NOTA Este registro debería estar a disposición de quien tenga a su cargo el mantenimiento y de la persona u organismo responsable de efectuar las inspecciones y ensayos periódicos.	N/C	El elevador no de carpeta cero.	dispone





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	54

17.3 4.12.3 Información del instalador.	El fabricante/instalador debe facilitar un manual de instrucciones.	N/C	El elevador no dispone de instrucciones.	
	17.3.1 Utilización normal. El manual de instrucciones debe proporcionar la información necesaria acerca del uso normal del ascensor y la maniobra de rescate, y especialmente lo relacionado con: a) el mantener cerradas las puertas que den acceso a los espacios de maquinaria y poleas; b) la carga y descarga seguras; c) las precauciones a tomar en caso de ascensores con hueco parcialmente cerrado. d) los incidentes que necesiten la intervención de una persona competente; e) el mantenimiento de la documentación; f) el uso de la llave de desenclavamiento de emergencia; g) la maniobra de rescate.	OK		
		17.3.2 Mantenimiento: El manual de instrucciones debe informar acerca de: a) el mantenimiento necesario del ascensor y sus accesorios para conservarlos en buen estado de funcionamiento. b) instrucciones para un mantenimiento seguro.	ОК	

4.13. ITEMIZADO CUMPLIMIENTO CONFECCION CARPETA CERO

NCh2840/2:2015			CUMPLIMIENTO		
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES	
		1.1 Diagrama o esquema hidráulico.			
		1.2 Diagrama unilineal cuadro de control.			
4.13.1	Planos y				
	Diagramas	1.4 Plano de instalación eléctrica.			
		1.5 Plano de instalación mecánica.			





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	55

	.2 2.0 Certificados	 2.1 Certificado de acta de entrega del elevador. 2.2 Certificado "Declaración de instalación eléctrica interior TE1" (Anexo TE1) de la instalación del elevador y del Tablero de Fuerza (TDF). 2.3 Certificado de garantía del elevador. 2.4 Certificado de instalación y funcionamiento 	
4.13.2		del paracaídas emitido por el instalador. 2.5 Certificado de origen del elevador. 2.6. Certificado de prueba funcionamiento electroválvulas. 2.7 Certificado de pruebas de cargas.	
		2.8. Certificado o acta de entrega de la llave de desenclavamiento.2.9 Certificados de pruebas y ensayos actuación	
		válvulas paracaídas. 2.10 Certificados o registros de evidencias de pruebas y ensayos de actuación mecánica y eléctrica del limitador de velocidad.	
	3.0 Procedimientos y capacitaciones	3.1 Plan anual de instrucciones de mantención del elevador.	
4.13.3		3.2 Procedimiento o pauta de rescate.	
		3.3 Procedimiento de uso de la llave de desenclavamiento.	
		3.4 Registro de capacitaciones del procedimiento de rescate.	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	56

		a) Fecha cambio de máquina de tracción.	
		b) Fecha cambio del cuadro de control.	
		c) Fecha cambio de cables de tracción.	
		d) Fecha cambio o rectificado de polea de tracción, reenvío o desvío.	
4.13.4	4.0 a) al i) Registro de	e) Fecha cambio del limitador de velocidad.	
4.13.4	modernizaciones	f) Fecha cambio del cable tensor del limitador de velocidad.	
		g) Fecha cambio dispositivos sobrevelocidad en subida.	
		h) Fecha cambio controles y paneles de control.	
		i) Fecha cambio operador de puertas de piso y cabina.	
		j) Fecha cambio amortiguadores.	
		k) Fecha cambio de paracaídas.	
		Dispositivo mecánico para prevenir el movimiento de la cabina.	
		m) Dispositivo mecánico para detener la cabina.	
	4.0 :\ -1\	n) La plataforma de cabina.	
4.13.5	4.0 j) al s) Registro de modernizaciones	o) Cambio de rieles guías, zaparas guías, sistemas de fijaciones y anclajes.	
		p) Dispositivo mecánico para bloquear la cabina o topes móviles.	
		q) Dispositivos para maniobras de emergencia y ensayos.	
		r) Protección contra el movimiento incontrolado de cabina.	
		s) Ensayos posteriores a un accidente.	



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	57

4.14. LISTA DE VERIFICACIÓN NCH3362/1 FRENTE A SISMOS

Esta norma indica las características y condiciones de diseño, instalación y operación de los ascensores electromecánicos para no constituir un riesgo para un sismo (incluye ascensores con y sin sala de máquinas).

NCh3362:2014		Requisitos mínimos de diseño instalación y		CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	operación, ascensores electromecánicos frente a sismos	OK N/A N/C	OBSERVACIONES	
		4.1.1 Los anclajes de los equipos electromecánicos de tracción y de potencia se deben diseñar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la norma de diseño sísmico de componentes y sistemas no estructuras.	OK		
	4.1.2 Las bases de los equipos sólo pueden ser modificadas de acuerdo a los requisitos establecidos en el diseño sísmico de componentes y sistemas no estructuras y respetando las especificaciones técnicas del fabricante. 4.1 Sala de máquinas y/o 4.1.3 Las pasadas de losas deben ser ejecutadas de acuerdo a un proyecto de cálculo estructural.				
4.14.1			OK		
	espacios de máquinas	espacios de 4.1.4 La contención de cables y polea debe incluir	OK		
		4.1.5 El ascensor debe disponer de limitador de velocidad anclado según el diseño sísmico de componentes y sistemas no estructuras y disponer además de paracaídas, ambos operativos.	OK		
		4.1.6 La fijación de los contenidos y los anclajes de los gabinetes de control deben satisfacer los requisitos de diseño establecidos en el diseño sísmico de componentes y sistemas no estructuras.	OK		





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	58

4.14.2	4.2 Escotilla	4.2.1 El empalme de rieles guía debe cumplir con los requerimientos siguientes: a) Las caras de los rieles guía deben ser mecanizados con precisión con macho y hembra en el centro del alma. b) La espalda de los empalmes debe ser mecanizada con precisión respecto a la superficie paralela de deslizamiento manteniendo la altura uniforme. c) Los terminales de cada riel guía deben ser fijados a la placa de empalme con a lo menos cuatro pernos definidos en el proyecto de cálculo del fabricante respectivo. d) El ancho de la placa de empalme no debe ser menor al ancho de la espalda del riel guía. Los rieles guía deben ser perfil "T" y no se permite chapa metálica doblada o fabricada mediante un proceso equivalente.	OK	
		4.2.2. Los contrapesos deben contar con elementos estructurales diseñados en el proyecto de cálculo del fabricante, para evitar la caída de sus componentes en caso de sismos leves o de mediana intensidad, y minimizar el peligro de caída de componentes en caso de sismos excepcionalmente severos mencionados en la normativa sísmica vigente. Los cables viajeros y los cables o cadenas de compensación deben ser diseñados e instalados según instrucciones del fabricante. La escotilla debe estar libre de obstáculos que interfieran el paso de los cables o cadenas.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	59

4.3 Equipamiento eléctrico y electrónico	Se debe incorporar un sensor sísmico calibrado para que, frente a un sismo excepcionalmente severo -mencionado en la normativa sísmica vigente-, genere una señal a un dispositivo de control que provoque la detención controlada de ascensor en la parada más próxima posible, abra las puertas, quede fuera de servicio y desconectado del suministro eléctrico de fuerza y alumbrado. El o los sensores sísmicos que midar aceleraciones verticales se deben instalar en muros o pilares estructurales de la sala de máquinas o escotilla. En este caso el nivel de disparo debe estar calibrado a 15% de la aceleración de gravedad En los casos donde no se puedan ubica sensores sísmicos, según lo indicado en el párrafo anterior, éstos deben tener dos ejectorizontales de detección y tener un nivel de disparo calibrado a 20% de la aceleración de gravedad si están colocados en la base de la estructura y 50% de la aceleración de gravedad si están colocados en la base de la estructura y 50% de la aceleración de gravedad si están colocados en la base de la estructura y 50% de la aceleración de gravedad si	OK	

se encuentran a nivel de techo del edificio.



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	60

4.15. LISTA DE VERIFICACIÓN NCH ELEC. 4/2003

La norma NCh3395/1 en los puntos 11.1.1.2 y 11.1.1.3, indica que los circuitos eléctricos de distribución deben cumplir con la reglamentación vigente. Las disposiciones de la NCh Elec 4/2003 se aplicarán al proyecto, ejecución y mantenimiento de las instalaciones de consumo cuya tensión sea inferior a 1000 V.

NCh Elec 4/2003			CUMPLIMIENTO	
IDENT	REQUISITO	Lista de verificación Electricidad Instalaciones de consumo en baja tensión.	OK N/A N/C	OBSERVACIONES
4.15.1	5.4.2.9 Dispositivos y protecciones eléctricas	Todos los aparatos de maniobra o protecciones deberán marcarse en forma legible e indeleble indicando cuál es su función. Igual exigencia se hará a los alimentadores.	OK	
4.15.2	6.04 TDF	Todos los tableros deberán llevar estampada en forma visible, legible e indeleble la marca de fabricación, la tensión de servicio, la corriente nominal y el número de fases. El responsable de la instalación deberá agregar en su oportunidad su nombre o marca registrada.	N/C	el elevador no dispone de rotulados.
4.15.3	6.2.2.8 Tablero eléctrico de fuerza (TDF)	Todos los tableros deberán llevar luces piloto sobre cada fase para indicación de tablero energizado. Se exceptúan de esta exigencia a los tableros de uso doméstico o similar de menos de ocho circuitos.	OK	
4.15.4	6.2.4.2 Tableo o gabinete	Si la caja, gabinete o armario que contiene a un tablero es metálico, deberá protegerse contra tensiones peligrosas.	OK	
4.15.5	8.0.4.15 Conductores eléctricos	Los conductores de una canalización eléctrica se identificarán según el siguiente Código de Colores: Conductor de la fase 1 azul Conductor de la fase 2 negro Conductor de la fase 3 rojo Conductor de neutro y tierra de servicio blanco Conductor de protección verde o verde/amarillo.	OK	





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	61

4.15.6	8.1.2.4 Identificación de conductores	Identificación de los conductores. Sobre la aislación o la cubierta exterior de los conductores, según corresponda, deberán ir impresas a lo menos las siguientes indicaciones: Nombre del fabricante o su marca registrada. Tipo de conductor, indicado por las letras de código, por ejemplo, THW, NYA, EVA, etc. Sección en mm2 para las secciones métricas y sección en mm2 y en paréntesis el número AWG para secciones AWG. Tensión de servicio. Corresponde a la tensión entre fases. Número de certificación, si procede. Esta inscripción deberá hacerse en un color de contraste con el color de la aislación o cubierta del conductor de modo tal que esta información sea fácilmente legible y se deberá repetir con un espaciamiento máximo de 0,50 m, en toda la longitud del conductor.	OK	
4.15.7	15.2.2.5 Circuito eléctrico	El circuito que alimenta el transformador de deaislación de una sala de operaciones no deberá alimentar otros consumos. De igual forma el o los circuitos del secundarlo de este transformador no deberán alimentar consumos de otros recintos.	ОК	
4.15.8	15.3.2.1 Canalización eléctrica	Toda canalización eléctrica que deba entrar o atravesar la zona peligrosa de una sala de operaciones o similar, deberá cumplir con alguno de los métodos de seguridad para instalaciones en lugares peligrosos, definidos en 4.1.23.1 a 4.1.23.5 (densidad de vapor, límites de inflamabilidad, punto de vaporización, temperatura de encendido para depósitos de polvo y temperatura de ignición) de esta Norma y ser aprobada para las condiciones ambientales en que van a funcionar.	OK	
4.15.9	16.1.7 Aislaciones eléctricas	Los conductores que se utilicen en las instalaciones eléctricas deberán tener aislaciones resistentes a la acción de los combustibles y aceites que se manipulen en el recinto en forma líquida o como vapores. Igual exigencia deberán cumplir los materiales que se empleen para aislar uniones y derivaciones.	ОК	

CERTEL

INSPECCIÓN NORMA NCh440/2 ANEXO A

Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	62

5. OBSERVACIONES NORMATIVAS Y TÉCNICAS

Las siguientes observaciones deben ser corregidas para que el elevador quede en norma, y pueda ser certificado:

5.1 OBSERVACIONES POR NORMA

- 5.1.1. La caja del elevador, posee aberturas laterales. No cumple con el punto 6.2 Cerramiento del hueco de la norma NCh2840/2:2015.
- 5.1.2. El cilindro posee fugas de aceite. No cumple con el punto 13.2.4 Medios de protección. de la norma NCh2840/2:2015.
- 5.1.3. La máquina hidraulica no posee llave de paso. No cumple con el punto 13.5 Dispositivos hidráulicos de control y seguridad. de la norma NCh2840/2:2015.
- 5.1.4. El elevador no dispone de carpeta cero. No cumple con el punto 17.2 Registro. de la norma NCh2840/2:2015.
- 5.1.5. El elevador no dispone de instrucciones. No cumple con el punto 17.3 Información del instalador, de la norma NCh2840/2:2015.
- 5.1.6. el elevador no dispone de rotulados. No cumple con el punto 6.04 TDF de la norma NCh Elec 4/2003.



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	63

5.1.7. El contrapeso no dispone de protección. No cumple con el punto 6.6 Protección del hueco. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 1

5.1.8. La caja del elevador posee cañerías de aire acondicionado en su interior. No cumple con el punto 6.8 Utilización exclusiva del hueco del ascensor. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 2



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	64

5.1.9. La intensidad de iluminación no cumple con lo requerido. No cumple con el punto 7.3.7 Alumbrado y tomas de corriente. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 3

5.1.10. El elevador no dispone de amortiguadores. No cumple con el punto 11.3 Amortiguadores de cabina. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 4



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	65

5.1.11. La máquina hidráulica no posee válvulas. No cumple con el punto 13.6 Verificación de la presión de la norma NCh2840/2:2015.

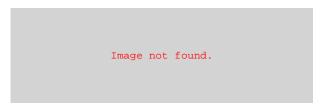


Imagen N° 5

5.1.12. Los motores no se encuentran conectados a tierra. No cumple con el punto 14.3 Protección de los motores y otros equipos eléctricos. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 6



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	66

5.1.13. Fuera de las puertas de piso no dispone de titulados. No cumple con el punto 16.5 Hueco. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 7

5.1.14. Los dispositivos de seguridad Soto no se encuentran rotulados. No cumple con el punto 16.7 Foso. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 8



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	67

5.1.15. No posee pisadera. No cumple con el punto 8.4 Pisaderas, guías y suspensión de las puertas. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 9

5.1.16. Las puertas no disponen de sensor de haces múltiples. No cumple con el punto 9.7 Protección durante el funcionamiento de las puertas. de la norma NCh2840/2:2015.



Imagen N° 10



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	68

5.2 OBSERVACIONES TÉCNICAS

5.2.1. La sala de máquinas no cumple con disponer de la iluminación requerida 200 Lux.



Imagen N° 11

5.2.2. La sala hidráulica se encuentra desordenada.



Imagen N° 12

5.2.3. Al interior de la cabina hace demasiado calor.



Imagen N° 13

5.2.4. La caja del elevador posee cañerías de aire acondicionado.



Imagen N° 14

5.2.5. Sobre la techo de la cabina no dispone de toma de corrientes.





Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.

INSPECCIÓN FASE I

Check List

SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	69

Image not found.

Imagen N° 15

5.2.6. La caja del elevador no dispone de ventilación.

Image not found.

Imagen N° 16



Lista de verificación técnica Nch440/2 para la inspección de ascensores y montacargas hidráulicos.



SECCIÓN GESTIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS -SGP

Elaborado por D. Ingeniería Certel

INSPECCIÓN FASE I Check List Inspección del elevador NCh440/2

VERSIÓN	Preliminar
FECHA	25-05-2016
Revisado por	H.B.V.
Aprobado por	M.J.M.
Fecha Aprobación	30-05-2016
Código	DI - 116
Página	70

6. CONCLUSIONES

En conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 20.296 y el D.S. N° 47 "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones" OGUC, modificado por el D.S. N° 37 – D.O. 22.03.2016 y en cumplimiento del Artículo 5.9.5 numeral 4: Certificación de ascensores, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, se acredita mediante inspección técnica y normativa, que la instalación del Ascensor cumple con los requisitos de instalación y de las seguridades en conformidad con las normas NCh2840/2:2015 aplicadas. Por lo tanto, se acredita que el elevador ha sido adecuadamente mantenido y que se encuentran en condiciones de seguir funcionando.

El Ascensor N° 12345 123-123 01 A, CALIFICA PARA LA CERTIFICACIÓN, cumpliendo con la Ley 20.296.

El certificado de inspección técnica y normativa denominado Certificado de Inspección Electromecánico, deberá ser ingresado a la Dirección de Obras Municipales respectiva, por el propietario o por el administrador, según corresponda, antes del vencimiento del plazo que tiene la instalación para certificarse, y dentro de un plazo no superior a 90 días contados desde la fecha de emisión de la certificación.

Se procederá entonces, a emitir el certificado de inspección electromecánico y de experiencia del elevador, el que estará disponible para su despacho en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

